PRECEDENTES		CAMBIOS	PRECEDENTES			CAMBIOS	
Feelia	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS
8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932	94,15 94,25 94,25 94,30 94,30	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	04,15 04,25 04,25 64,30 64,30	8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932	94.50 94,50 94,75 94,75 94,75 95,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800 » E, de 25.000 » » 1 al 15.000 » D, de 12.500 » » 1 al 26.600 » C, de 5.000 » » 1 al 244.100 » B, de 2.500 » » 1 al 288.000 » A, de 500 » » 1 al 886.007	94,30 94,50 94,50
8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 2-11-932	94,50 62,50 78,50 78,50 79,00	 A, de 500 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales. 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. Serie F, de 24.000 pesetas nominales. E, de 12.000 D, de 6.000 	64,50 62,50 70,00 80,75	8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932	83,00 83,00 83,00 83,00 83,00 83,00	Títulos 5 % amortizable, emisién 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 » E, de 25.000 *	83,00 83,00 83,00 83,00 83,00
4-11-932 8-11-932 3-11-932 7-11-932 19-10-932 8-11-932 8-11-932 2-13-932	80,75 81,00 72,00 72,50 72,50	* B, de 2.000	80,75	16-8-920 27-10-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932 8-11-932	69,40 69,40 69,40 69,40 69,40 69,40	" E, de 25.000 " " 1 al 18.552 " D, de 12.500 " " 1 al 14.999 " C, de 5.000 " " 1 al 80.000 " B, de 2.500 " " 1 al 75.000	69,40 69,40 69,40 69,40 69,60
22-7-93 22-7-93 22-7-93 22-7-93 22-7-93 22-7-93	73,00 1 80,00 1 80,00 1 80,00 1 81,2 1 81,7	No. No.	* .	20-3-930 2-11-933 4-11-933 4-11-933 8-11-933 8-11-933 8-11-933	66,50 76,90 77,75 77,75 77,75 78,00 78,00 78,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928) Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 » C, de 80.000 » » 1 al 915 » F, de 40.000 » » 1 al 4.659 » E, de 20.000 » » 1 al 5.000 » D, de 10.000 » » 1 al 10.011 » C, de 4.000 » » 1 al 20.000 » B, de 2.000 » » 1 al 50.000	78,00 78,25 78,25 78,25
27-9-93 20-10-93 8-11-93 8-11-93 8-11-93 8-11-93	2 84,3 2 83,8 2 84,2 32 84,5	0	84,75 84,75 84,75	7-11-93 1-11-93 8-11-93 8-11-93 8-11-93	2 83,76 2 84,00 2 83,76 2 84,00 2 84,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928 Serie P, de 59.000 pesetas nominales, 1 al 2,900 "" E, de 25.000 " " 1 al 3.000 "" D, de 12.500 " " 1 al 29.000 "" B, de 2,500 " " 1 al 25.000 "" A, de 500 " " 1 al 25.000	84,00 84,00 84,00 84,00 81,00 84,00 84,00
14-9-9 31-10-9 26-10-9 8-11-9 8-10-9 8-11-8	32 93, 32 93, 32 93, 32 94,	50	 	4-11-93 26-10-93 7-11-93 8-11-93 8-11-93	92 93,5 92 93,4 92 93,7 92 93,7	0	93,25 93,35 93,75

PRECI	EDENTES	VAEORES	CAMBIOS	PRECE	DENTES		Valornominal	Des-	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100		PUBLICADOS	i ² echa	Tanto per 100	VALORES DE SOCIEDADES	de cada titulo Pesetas	embolsado — 0/0	0/0
no e dat		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	,	8-11-932 31-10-932 28-10-932 26-10-932	512,00 298,00 210,00 164,00	Banco de España	500 500 250 500	60	615,00
8-1-031	98,60	Carpetas prov. de bonos ozo de Tesorería, al 6 %, a diez años.		8-11-932 4-11-932 4-11-932 8-11-932	181,00 78,00 43,00 581,60	Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya Socied. Gral. Azu- Preferentes	500 500 500		43,50
-1.1-932 -1.1-932	205,00 205,00	Serie A. de 1.000 pesotas 1 n 07.082	208,00 208,00	8-11-932 8-11-932 7-11-932	167,50 216,60 80,00	Ferrocarriles M. Z. A	475 500	Interés anual	585,00 169,50 216,60
		Bonos Tesoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		9-7-931 8-11-932 8-11-932 8-11-932	400,00 80 75 82,50 95,15	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 100 500	por 100 4 4 5	80,75 82 50 95 25
0-1-982 2-2-932 3-8-932 2-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 B, de 500 1 al 6.031 C, de 5.000 1 al 14.434 En diferentes series		3-11-932 8-11-932 4-11-932 19-4-932 31-3-931 22-12-931	90,50 75,00 75,00 67,00 79,75 60,00	Idem id. id	500 500 500 500 500	6 6 5 4 4 1/a	90,50 75,00
1-932	90,50	Títulos de la Douda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000		13-5-929 13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-6-925	72,50 71,25 72,50 72,50 64,00	Idem Norte de Espa- iia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie. 5.º serie.	500 500 500 500	3 3 3 3	
11-032 10-032 -2-932	00,80 90,80 90,00	n H de Food	2	8-11-932 20-10-932 8-11-932	98,00 81,50 60,40	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	100 500 500		90,00
: }		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		7-11-932	67,00	Idem id., 1918	500 500		
0-932 0-932 0-932 0-929	: 1,00 81,00 80,75 91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 8 ** B, de 5.000 ** 1 al 35.000 8 ** C, de 25.000 ** 1 al 4.000 8 En diferentes series	1,00 4	por 100 pe	erpetuo al	contado	de Moneda, mero 8, de la lo de Flaciend	Que se pub Real ordan la, de 6 de 2	o Oficial de Contra- lica en cumplimiento número 615, del Mi- Beptiembre de 1930,
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929.	4 5 A	por 100 a por 100 i por 100 i cciones del dem del B	roximo mortizable kmortizabl Banco de anco Hine	le	48,00 169,90	New-Y Berlin	York 12,23 2,895
1-932 1-932 1-932 1-931	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 b 1 al 60.000 C, de 25.000 b 1 al 6.000 En diferentes series	A Id C	zucarera—] lem—Ordin édulas del	Preferenta Preferente arias Ranco W	taria de Tabacos, » Berna. 25.000 Roma Roma Roma 83.500 Londres	02,60	Estoco Oslo Praga Lisbos Argen	olmo

OPOSICIONES

Tribunat de oposiciones a la Cátedra de Anatomia topográfica y Medicina operatoria, vacante en la Facul-tad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Se pone en conocimiento de los senores epositores a la referida Cátedra que, por causas imprevistas, se aplaza el comienzo de las oposiciones hasta el próximo día 22 de Noviembre, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Freultad de Medicina, en lugar de efectuarse el día 15 de dicho mes de Noviembre, como se consignaba en la Gaceta del dia 9 del actual. Madrid, 5 de Noviembre de 1952.—

Barnés,

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICA-CIONES

CORRECS

Sección primera.-Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Almazora y su estación férrea del Norte, bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la Estafeta de Almazora, con arregio a lo preceptuado en el capitulo 1.º del titulo 2.º del Regla-mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presen-ten en las aniedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Minis-terio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Castellón el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Director general, Ocon.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetes.

(Secha y firma del interesado.) S-1859

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Pedro Martinez y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Granada, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del tilvio 2.º del Regla-mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presen-ten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Granada el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Director general, Ocón.

Modelo de proposición,

Don ..., natural de ..., yecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cé-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1860

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Bellpuig y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y en la Estafeta de Bellpuig, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo-1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones. extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Director general, Ocon.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula parsonal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cé-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Infiesto y la de Villaviciosa (22 kms.), bajo el tipo máximo de 4.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las Estafetas de Infiesto y Villaviciosa, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presen-ten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasia el día 7 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lu-gar en la Administración principal di Oviedo el día 12 del mismo mes, a las

once horas. Madrid, 7 de Noviembre de 1932.--El Director general, Ocon.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecico de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas annales, con arreglo a las condiciones contenidas en el plicao aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S - 1862

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar e transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Mieres y sus estaciones fé-rreas del Norte y Ferrocarril Vasco, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Estafeta de Mieres, con arrezglo a lo preceptuado en el capítu-lo 1.º, del titulo 2.º del Reglamen-to para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el dia 10 del mismo mes, a las

once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., ssegún cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceeversa, por el precio de ... (en letra) mesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cé-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesctas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1863

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Lumbrales y la Oficina del Ramo en Aldeadávila de la Rivera e hijuela (46,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y de-más condiciones del pliego que está de manificato en la Administración prinzipal de Salamanca y en la Estafeta le Lumbrales, con arreglo a lo pre-reptuado en el capítulo 1.º del titu-b 2.º del Reglamento para el régi-len y servicio del Ramo de Correos modificaciones introducidas por leal decreto de 21 de Marzo de 1907, le advierte al público que se admi-brán las proposiciones extendidas en lapel timbrado de sexta clase (4,50 etas), que se presenten en las an-chas Administraciones, previo aplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, has-ta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la aper-tura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 10 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-

El Director general. Ocon.

Modelo de proposición.

Don ... , natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) peseías anuales, con arreglo a las pesetas anuales, con arregio condiciones contenidas en el pliego Dirección general. Y aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-962

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Berlanga de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administra-ción principal de Correos de Soria y en la Estafeta de Berlanga de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Minis-terio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Soria el dia 17 del mismo mes, a las once ho-

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

, natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Oropesa y la de Puerto de San Vicente (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que es. tá de manifiesto en la Administración principal de Toledo y en las Estafe-tas de Oropesa y Puente del Arzobispo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre

próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lu-gar en la Administración de Toledo el día 10 del mismo mes, a las once

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y vi-ceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-649

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre la oficina del Ramo en Cullera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condi-ciones del pliego que está de manifies-to en la Administración principal de Valencia y en la Estafeta de Cullera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Minis-terio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, basta el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 10 del mismo mes, a las once horas,

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra), pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S = 967

MINISTERIO DE OBRAS **PUBLICAS**

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 5 del actual, y cumplidos todos los ... requisitos que previenen las vigentes aisposiciones, esta Subsecretaria ha señalado el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de les obras de dregado en el puerto de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 1.152.167,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Santandor.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta les trece del dia 25 del actual, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismo dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la ciase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.043,34 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto en la forma que dispone el art. 48 de la ley de Contabilidad.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.— El Subsecretario, T. Menéndez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Ga-CETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado en el puerto de San Vicente de la Barquera, provincia de San-tander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pese-tas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarlas, no gean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones parliculares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de obras de dragado en el puerto de San Vicente de la Barquera (Saniander), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas un millón ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete (1.152.167).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la Gaceta, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3. La fianza no será devuella al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta dias, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en 31 de Diciembre de 1934, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo
y de liquidación serán de cuenta del
contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras y su abono se hará en metálico con el des-

cuento del 1,30 por 100.

7.* El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anuali-dades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baia que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse

los pagos.
8.* Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Plie-

go de condiciones generales. 9.º Si en algún año económico ex-

cedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por conirata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en al Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en aque-

lla disposición se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de 21 de Noviembre de 1931, sobre contrato del trabajo con los obre-

ros.
12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

la vigente relacion de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la
producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en
la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción
al mismo pliego de condiciones que

sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el ortículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En fales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no fit gurados en dicha relación anual.

gurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los procios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de

tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso p subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional".

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el art. 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto da 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurran Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. 17. Las anualidades para esta con-

trata seran:

En el ejercicio 1932, 5.000 pesetas. En el ejercicio 1933, 600.000 pesetas. En el ejercicio 1934, 547.167,76 pe-

setas.

- Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradictoriamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización, y siempre que su estado de conservación sea perfacto.
- El contratista está obligado a 19. ejecutar en cada año la cantidad y clase de obra que la corresponda a prorrata del pl≥zo de ejecución, con una tolerancia máxima del 10 por 100 en el primer año, y del que se com-pensará en el resto del plazo de ejecución hasta la total terminación de la obra. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condicio-nes, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación admo strativa y de la Legislación so-

cial.

21: En cumplimiento de lo preceptuade en el art. 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta su-basta, por certificación expedida por la Ordenación de pagos de este Mimisterio, con fecha 17 de Octubre de

22. En las obras objeto de esta contrata se observará lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929. cuya copia figura como anejo al pliego de condiciones del proyecto y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.– El Subsecretario, T. Menéndez.

-1858

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Carreteras. - Conservación.

Rectificación.

En el anuncio de subasta S-1832 inserto en la GACETA del día 8 de los corrientes, relativo a obras de conservación con riego superficial asfáltico de la carretera de Fuencarral a Manzanares, se dice, por error, 854 pri-meros metros del kilómetro 15, en vez de decirse 854 primeros metros del kilómetro 16, que es al que se refiere la subasta anunciada.

Madrid, 9 de Noviembre de 1932.-El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S-1832

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadala-jara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, que se anuncia con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, según disposición del Ministerio, de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 18,800 al 25,400 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 67.854,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 3.393 pese-

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 18 de Noviembre,

a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el sibsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1932.-El Ingeniero Jefe (ilegibie).

S---1821

Hasia las frece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadala-jara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, que se anuncia con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, según disposición del Ministerio, de explanación y firme de la carretera de Eurgo de Osina a Ariza, cuyo presupuesto asciende a 33.925,15 pesetas, siendo el piazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.597 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el dia 18 de Noviembre,

a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentara en papei sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resuite con tal requisite cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro fenga.

Les Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas 👊 cumplimiento del Real decreto de de Octubre de 1923 (GACETA del 1:

El proyecto, pliego de condiciona modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de pre-sentación estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreferas del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 20 de Octubro de 1932.— El Ingeniero Jefe (Hegibie). S—1822

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaiuras de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadala-jara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, que se anuncia con cargo a las bajas obtenidas en anteriores subastas, artículo 3.º de la Orden de 8 de Julio último, de acopios de piedra, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 17 al 18 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a pe-setas 17.230,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza pro-visional de 862 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el dia 18 de Noviembre,

a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentara en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desede luego, la que al abrirla no re-sulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una yez eatregada la proposición al Oficial encargado de recibirlo, no se pue la ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de pre-sentación estarán de manificato en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 29 de Octubra de 1932.---Zaragoza, 20 ue occu-El Ingeniero Jete (ilegible). S

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSI-TARLA

29° Concurso de Obras.

Ampliación de plazo.

La Junta de la Ciudad Universitaria ha acordado ampliar hasta el día 31 del próximo mes de Diciembre el plazo de admisión de pliegos al 20.º concurso de obras, convocado para la construcción de las instalaciones generales de suministro de energía calorifica, que fué anunciado en la Ga-cera correspondiente al día 20 de Octubre último, que por lo demás se celebrará con arreglo a dicho anuncio.

Madrid, 8 de Noviembre de 1932. El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrin. S-1730

ARTILLERIA. - PARQUE DE EJER-CITO NUMERO 1

Necesitando adquirir este Parque hierros, cueros, maderas, lonas, drogas y demás articulos necesarios para la construcción de carrocerías para los chasis que componen un Grupo divisionario de Sanidad Militar, se abre concurso para el suministro de dichos materiales, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas, hasta el día 36 del actual, en las oficinas del Detall, donde estará a su disposición la relación de los ma-teriales necesarios para dicha construcción.

El importe del presente anuncio lo abonarán a prorrateo entre los adju-

dicatarios.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Jefe del Detall accidental (ilegible).

EATALLON DE CAZADORES DE AFRICA NUMERO 5

Por el presente se saca a concurso la adquisición de una máquina lavaplatos y otra de mondar patatas para in cocina de este Batallón, debiendo presentarse los pliegos de proposiciones dentro de los treinta días, a partir de la publicación del presente anancio.

El importe de dicho anuncio será

de cuenta del adjudicatario.
Tetuán, 5 de Noviembre de 1932.-El Comandante Mayor, Nicolas Galia-na.—V.º B.º: el Teniente Coronel, López Bravo.

S-1855

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA

COMISIÓN GESTORA DE COMPRAS

Necesitando adquirir esta Comisión gesiora los artículos que a continuación se deiallan, se abre el oportuno concurso, a fin de que los industriales que lo descen puedan presentar proposiciones anie esta Comisión gestora, que se reunirá en la Administración de esta Hospital Militar a las diez horas del día 30 del mes actual.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase octava, sin enmienda ni raspadura, y se sujetarán al modelo que al final se publica, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y el último recibo o alta de la contribución industrial; resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o Sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas y demás documentos que cita el pliego de condiciones legales publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 230, de fecha 28 de Seplicabre último.

El concurso se celebrará con arreglo a lo que dispone la ley de Administración y Contabilidad de 1 de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), acomodándose en lo posible a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), y ateniéndose por completo a los pliegos de condiciones legales y técnicas publicadas en el mencionado Diario Oficial, que se encuenira a disposición de los señores concurrentes en la Administración de este Hospital todos los días laborables, de once a srece; debiendo hacer previa entrega en los plazos señalados en dichos pliegos de las muestras de los articulos, en las condiciones que también se citan, debiendo hacer constar en las proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la prometida para atender a lo anunciado en el concurso

Articulos que se desea adquirir.

Aceite vegetal, 372 litros; arroz, 149 kilos; azúcar, 262; bacalao, 51; café, 95; carbón de hulia, 67,60 quintales 95; carbón de hulla, 67,60 quintales métricos; carbón vegetal, 1.506 kilos; cerveza, 937 medias botellas; fruta seca, 350 kilos; garbanzos, 127; jabón común, 62; judías blancas, 102; lejia liquida, 438 litros; lentejas, 88 kilos; leña, 1.050; macarrones, 29; manteca de cerdo, 44; manteca de vaca, 5; pasta para sopa, 39; patatas, 1.058; pimientos encarnados, 25; queso manchego, 59; sidra natural, 95 litros; tocino, 82 kilos; tomate, 174, y vino tinto, 158 litros.

to, 158 litros.

De los siguientes articulos no se adquirirá más que lo que se considere preciso para las atenciones de cada día durante el mes de Enero próximo, calculandose que, aproximadamente, importarán los suministros de dicho mes

las siguientes cantidades:

Carne de ternera, 750 kilogramos; fruia fresca, 750; gallinas, 215; guisantes frescos, 3 kilogramos; hueso de vaca, 125; huevos, 7.300; jamón, 10 kilogramos; leche de vaca, 4.000 litros; meriuza, 200 kilogramos; polios, 5; queso fresco, 100 kilogramos; repolio, 650, pisoco, 100 kilogramos; pisoco, 100 kilogramo 650; riñones de ternera, 3; sesos, 9. Todos los gastos que se originen en este concurso serán de cuenta da los adjudicatarios.

Todas las adjudicaciones tendrán carácter provisional, a reserva de lo que la Superioridad resuelva; que también, a su vez, podrá modificar las cantidades de los artículos adquiridos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., con fecha ..., que se acompaña; enterado del anuncio en la Gacera de Madrid (Diario Oficial del Ministerio de la Guerra o Bolelin Oficial de la provincia) número ..., para el suministro, mediante concurso, de los artículos que en el mismo se citan; enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legules y estando conforme con cuanto en los mismos se estipula, se compremete a entregar los siguientes artículos, en las cantidades y precios que se in-dican (Cantidades y precios, en latra.)

(Fecha, firma y rúbrica.) La Coruña. 4 de Noviembre de 1932. El Capitán Secretario, Enrique Peña.

S-1850

JUNTA DE PLÀZA Y GUARNICION DE MADRID

El 30 de los corrientes, a las nueve horas, y en el local del salón de Jun-tas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36), se reunirá esta Junia con asistencia de Notario pura autorizar el acto, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican. Los pliegos de condiciones que regirán están expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta capital todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas y de las quince a las dieciocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento da Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Encro de 1931 (D. O., número 12) y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro, y en las de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos de la misma calidad y reuniendo las caracteristicas prevenidas.

En las ofertas para las plazas de Badajoz, Aranjuez, Ocaña, Getafe, Vi-cálvaro, Tetuán y El Pardo, se hará constar el precio por raciones. (La cebada es de cuatro kilogramos, la de paja de seis kilogramos y lo de habas

de cuatro kilogramos).

En el caso en que dos o més proposiciones sean iguales y les carreteris-tices del articulo las mismas, se dejara en suspenso la adjudicación y sa verificará en el acto mismo del concurso licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones durante el término de quince minuios, y si subsistiese la igualdad entre ellos se decidirá por medio de serteo la adjudicación provisional.

El importe de los anuncios y gastos de Notario serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrateo).

Articulos a adquirir.

Para el Parque de Intendencia de Madrid.—1.900 qms. de harina de segunda, 1.660 de cebada, 2.000 de paja de pienso, 100 de sal, 100 de leña gruesa, 800 de hulla para hornos, 250 de harina de primera, 100 de habas y 160 de carbón vegetal.

Para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares.—138 qms. de harina de segunda, 658 de cebada, 1.978 de paja de pienso, tres de sal, 74 de hulla para hornos, 300 de habas y 10 de anfracita.

Para el Almacén del campamento de

Carabanchel.—1.030 qms. de cebada y 1.700 de paja de pienso.

Para las plazas que se indican a continuación las cantidades que se figuran son aproximadas.

Badajoz.-31.590 rs. de pan, 4.260 de cebada y 4.260 de paja, 30 qms. carbón vegetal.

Aranjuez.—5.000 rs. de pan, 225 de cebada, 75 de habas y 133 de paja.

Tetuán de las Victorias.—3.500 ra-

ciones de cebada y 3.333 de paja.

Getafe.-18.750 rs. de cebada y de paja 16.000.

El Pordo.—10.250 rs. de cebada y 10.250 de paja.

Vicálvaro.-20.000 rs. de cebada y **16.**000 de paja.

Ocaña.—2.000 rs. de pan.
Madrid, 7 de Noviembre de 1932.
El Comandante Secretario, Jacinto Vázquoz.

MODELO DE PROPOSICION

(Timbre de 1,50 pesetas.)

	He de	ກນົກ
CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD Pesctos	SITIO para donde ofrezeo
•••••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
•	talmente justifico,	CANTIDAD _

Al propio tiempo hago constar que dispongo de	******
cannaad maxima de	. sobre la comprometida y oue
estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y le	gales se estimulan en los pliagos
Managara en el Diario Oficial del Ministerio de la Guer	ra núm 930 focha 98 da Com
mbre de 1932, siendo adjuntos los documentos que	al margen se expresan
	9 <u>I</u>

...... de de 193... (Firms y rúbrics del proponente.)

). Coronel Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la 1.º División.— Madrid.

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjeria.

Alta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto

es que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas, constituído precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletin, recibe e autorización que justifique el ingresa de la cuota obligatoria de retiro abrero, correspon-diente al mes anicrior al de la oferta.

A los que les afecte.

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referen-cia el Decreto de 3 de Diciembre de 1916, y la que previene los Decretos de 12 de Octubre de 1931 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S-1851

JUNA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las diez y nueve horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Icod) a Guia, por Tanque y Valle de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 532.475,58 pesetas, siendo el plazo do ejecución de veintisiete meses, el abono de las obras ejecutadas en cuatro anualidades, a partir del actual ejercicio, y la fianza provisional el tres por cien-to (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata, fianza que deberá ingresarse en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia. La subasta tendrá lugar el día 15 de

Diciembre próximo, a las diez y siete horas, en el domicilio de esta Junta ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones

vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Dirección técnica de la Junta en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado en papel sellado de clase sexta y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número

2.413 de 24 de Diciembre de 1928. Santa Cruz de Tenerife, 3 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., segun cé-dula personal número ... del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha .. de... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Icod) a Guía, por Tanque y Valle de Santiago, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fljado; peró advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese deter-minadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete a la ejecución de las obras), y declara que los obreros de cada oficio y categoria de los que ha-yan de ser empleados en las obras percibirán como mínimo las remuneraciones por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias fijadas por la Junta constituída con arreglo a la Real orden de 26 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas corespondientes y de las generales pertinentes aprobadas por Real de-creto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo sexio de la carretera de tercer or-den del puerto de San Marcos (Icod) a Guia, por Tanque y Valle de Santiago.

1. De conformidad con lo dispuesto en el articulo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones minimas que percibiran por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras; advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituída con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929. 2. El rematante quedará obligado a

otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital dentro del término de veinte dias, contados a partir de la aprobación del remate y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia.

3. Antes del otorgamiento de la es-

critura deberá el rematante consignar como fianza el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Su-cursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

4.3 La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los

daños y perjuicios si los hubiere.
5.º El rematante queda obligado a presentar en esta Junta administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el articulo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer parrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas ex-traordinarias que hubiese trabajado y tendrá una numeración correlativa, y correspondiendo a ésta, serán numera-dos los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cum-plido tal obligación.

6. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veintisiete (27) meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

7.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del con-

8.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas per el Director técnico y su abono se efectuará previo el descuento del uno treinta por

ciento (1,30 por 100).

9.º El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiese, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a cuatro ejercicios económicos en la forma siguiente: pe-setas 150.000 en el actual ejercicio, pesetas 177.491,86 en el de 1933, 177.491,86 pesetas en el de 1934 y el resto, o sea 27.491,86 pesetas, en el de 1935. El contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual la obra ejecutada fuese inferior a la que corresponde a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirà y será acumulado al crédito o anualidad de 1935 para el abono de ambas partes en el mismo año.

10. En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que se citan en dicha disposición.

11. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo del 23 de Agosto de 1926, ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre el Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26

de Marzo de 1929.

12. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicables los preceptos de Legislación general de Obras públicas, los de la Contratación admnistrativa y de ca-

rácter social. Santa Cruz de Tenerife, Noviembre de 1932.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

S-1857

ALCALDIA DE ANDORRA

Don Manuel Sastre Alloza, Alcalde de esta villa de Andorra, en la pro-

vincia de Teruel.

Hago saber: Que por resolución ministerial de 16 de Julio de 1932 han sido aprobados los planos y presupuesto para construir directamente por este Municipio un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una, por un presupuesto total de 106.205,85 pesetas, y habiéndose acordado por esta Corpora-ción municipal que la adjudicación de las obras sea per concurso con arreglo a lo dispuesto en el articulo 163 del Estatuto municipal, el 36 del Reglamento de contratación y el 52 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, debido a

que por la naturaleza especial de las obras se requieren garantías y condiciones también especiales por parte de los contratisas, pudiendo, desde luego, el Ayuntamiento adjudicarlas a la persona que reúna todo lo necesario, aunque sea con menos baja en la propuesta, con sujeción en un todo a los plieges de condiciones facultativas y económicas, que se ha-llarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Secretaría. se anuncia el citado concurso para el día 27 del actual mes de Noviembre, a las once horas en punto, en estas Casas Consisteriales, cuyo acto de dura-ción será solamente de treinta minu-

Los licitadores harán un depósito provisional de 5.310,29 pesetas (el 5 por 100) en la Caja del Ayuntamiento, bien en metálico o bien en efectos públicos de cargo del Estado al precio de cotización oficial el día en que se constituyan, obligándose el adjudicatario a concurrir en el día y hora que se le señale para otorgarle la correspondiente escritura, entregando el do-cumento que acredite haber consignado en la Caja la suma de 10.620,50 pesetas para garantizar el cumplimiento del contrato (el 10 por 100) en metálico o en valores, presentándose las proposiciones con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., contratista ..., con capacidad legal para contratar, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones redactadas por el señor Arquitecto escolar D. Juan Antonio Muñoz Gómez para las obras de un Grupo escolar en Andorra (Teruel), así como del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, fecha ... y el número ... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... y de conformidad en un todo con lo expuesto en los citados documentos, me comprometo a ejecutar las obras presupuestadas en la cantidad de pesetas ciento seis mil doscientas cinco y ochenta y cinco céntimos (en letra) con la baja del ... (tanto por ciento) y bajo la dirección del citado Arqui-

(Fecha y firma.)

Andorra (Teruel) a 1.º de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Sas-

Nota.—Los pliegos podrán presentarse desde la publicación de este anuncio hasta el acto de la apertura que se señala.

S = 1820

Don Manuel Sastre Alloza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de est villa de Andorra.

Hago saber: Que el día 8 de Diciem bre, y hora de diez a diez y media de su mañana, tendrá lugar en estas Casa: Consistoriales bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue la primera subasta por pujas a la llana del arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas por tiempo de un año, a contar desde 1.º de Enero hasta el 31 de Di-ciembre de 1933, bajo el tipo de 8.000 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones que se halia de manifiesto en la Secretaria.

Las proposiciones se harán baso sobre con papel sellado de sexte clase

(4,50 pesetas) y con arreglo al signiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) para el arriendo del arbitrio municipal de Pesas y Medidas para el año de

(Fecha y firma del proponente.) Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de aquellos a quien pudiera interesar.

Andorra a 7 de Noviembre de 1933. El Alcalde, Manuel Sastre.

S-1821

ADMINISTRACION PROVINCIAL

-000

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Derecho.

Vacantes en esta Facultad dos Auxiliarías temporales adscrita una al grupo de las asignaturas de Derecho Mercantil y Derecho Internacional, y la otra a las de Derecho Penal y Derecho Procesal, y debiendo proveerse dichas plezas por concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), Real orden de 27 de Junio de 1920 (GACETA del 8 de Julio) y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 (GACETA del 28), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitario en el término de veinte días, a conter desde la publi-cación de este anuncio en la Gaezta de Madrid.

Las instancias acompañadas de los documentos que acreditan los méritos, te presentarán durante dicho plazo en la Secretaria de esta Facultad, entendiéndose que la que no se haya pre-sentado dentro del plazo no surtirá electo.

Para poder aspirar al cargo es necesario tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y pera tomar posesión presentar el título correspon-

diente a dicho grado. La Facultad anunciará oportunamente los ejercicios de comprobación

de aptitud que estime pertinentes.
Sevilla, 29 de Octubre de 1932.—El Vicesecrétario de la Facultad, José de lu fressa.

P-576

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BILBAO

Se halla vavante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito, adscrito al cuarto grupo (Aritmética y Geometría, Cálculo Comercial y Algebra Financiera), que ha de proverse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte dias, a contar del de la inserción de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID.

Para famar parte en el concurso, el

aspirante acreditará haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesor

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del 15 de Julio último, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejer-cicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Bilbao, 3 de Noviembre de 1932.-El Director, Joaquin Mena Sarasate.

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar numerario de la sección de Vulgarización para adultos aneja a este Centro docente, con la dotación de 1.500 pesetas anuales, que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo diri-girán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID.

Para tomar parte en el concurso, el aspirante acreditará haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del 15 de Julio último, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Bilbao, 3 de Noviembre de 1932.-El Director, Joaquin Mena Sarasate.

ESCUELA PROFESIONAL DE CO-MERCIO DE SANTA CRUZ DE TE-NERIFE

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife una plaza de Profesor auxiliar supernumerario adscrito al segundo grupo de enseñanzas para las Cátedras de Física y Química y Mercancias.

Dicha plaza ha de proveerse por concurso en relación con el orden de conocimientos propios de la vacante de conformidad con el artículo 37 del Decreio de 31 de Agosto de 1932, y los concursantes habrán de someterse necesariamente a la realización de un ejercicio práctico en la forma y condiciones que acuerde el Claustro en relación con las enseñanzas propias que se provee, dando cumplimiento a la Orden de 15 de Julio último publi-cada en el B O., número 36 de este año.

Pueden optar a dicho concurso los españoles mayores de veintiún años que sean Profesores mercantiles.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Dirección de la Escuela acompañadas de los justificantes de dicha capacidad legal y del de los méritos que aleguen tales como servicios de carácter docente oficial, hojas de estudios, trabajos publicados y oposiciones practicadas en orden a las materias propias de la vacante, en el improrrogable plazo de veinte dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gacera de Madail, bien entendido que las instancias documentades ban de tener entrada en el registro del Centro donde existe la vacante.

El Claustro de esta Escuela estudiará los expedientes de los concursantes y elevará al Ministerio de Instrucción pública propuesta unipersonal del que estime deba ser nombrado, aprecian-do para ello en conjunto los elementos de juicio aportados por los concursantes y el resultado del ejercicio práctico.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Octubre de 1932.-El Director, Ricardo Hongson.

DIVISION HIDRAULICA DEL MINO

ANUNCIO

Rectificación.

Habiéndose padecido un error por el peticionario de un aprovechamiento de 1.000 litros por segundo de aguas del río Avia con destino a fuerza motriz para un melino harinero, al hacer constar que las obras se deserrollarian en el término municipal de Leiro (Orense), radicando en el de Carballino, y cuyo anuncio ha sido publicado en la GACETA DE MADRID COrrespondiente al dia 24 de Septiembre último, se abre un nuevo plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el cual se pueden presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 31 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Roberto González de

Agustina.

P-580

P-581

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

Aguas.

Por doña Carmen Ternero Vázquez, vecina de Sevilla, se ha presentado en esta Delegación una instancia en súplica de que se anuncie la petición de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en la GACETA DE MADRID, con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, doña Car-men Ternero Vázquez.

Clase de aprovechamiento que se proyecta, riegos.

Cantidad de agua que se solicita.

ocho (8) litros por segundo. Corriente de donde se ha de deri-

var, río Guadalquivir.
Término municipal en que radican
las obras, San Juan de Azualfarache.
Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento en cumplimiento del articulo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse del en que aparezca inserto este anuncie en la Gaceta de Madrid.

Durante dicho plazo deberá la peticionaria presentar su proyecto en la oficina de la División Hidráulica del Guadalquivir, sita en Sevilla, pasco del Muelle, número 3, principal, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto-ley antes citado.

A las doce horas del dia siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados con asistencia de los peticionarios que descen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Sevilla, 31 de Octubre de 1932.-El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Esco-

Sura.

P--570

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Aguas.

Don Francisco Zarco López, vecino de Moral de Calatrava, de esta provincia, solicita una concesión de aguas públicas con destino a usos industriales, en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), presentando la nota que a

continuación se inserta,

Lo que se bace público, a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real decreto-ley núm, 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el número 1.119, fecha 27 Marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidraulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle del General Espartero, núm. 52; admitiéndose también en la misma dependencia dentro de dicho plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con él.

Los proyectos deberán presentarse en la forma y con los requisitos y documentación exigidos en el articulo 12 del ya mencionado Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927; no admitiéndose, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con el presentado.

NOTA

Peticionario: Francisco Zarco López.

Representante en Ciudad Real: Don

Rafael Cárdenas Chacón.

Clase de aprovechamiento: Fuerza hidráulica para fábrica de harinas o moline harinero.

Cartidad de agua a derivar: Mil li-

tros (1.000) litros.

Corriente de donde se deriva: Río Jahalón.

Términe en que radican las obras: Valdepeñas.

Ciudad Real, 1.º de Noviembre de 1932.—El Delegado accidental, P. A.,

(ilegible) -P--572 INSPECCION DE HACIENDA DE LA SUBDELEGACION DE GLION

Notificación.

Desconociéndose el domicilio de D. Francisco Ordóñez, a quien en 24 de Octubre de 1931 se levanto acta que por P. N. C. A. dió lugar al expe-diente número 176 del mismo año, se le hace saber por la presente que la *dministración de esta dictó en aquel procedi-Sección de Subdelegac: bsolutorio a favor del miento fa. interesado.

Lo que se publica en este per ódico oficial para que llegue a conocimien-to del interesado.

Gijón a 26 de Octubre de 1932.—El Inspector Jefe, Augusto de Altolagui-

P-563

Ignorándose el actual domicilio de doña Encarnación Cuenya Loredo, a quien en 30 de Agosto último, por no estar debidamente matriculada la tienda de su propiedad, establecida en la travesía de Cifuentes, número 12, bajo, le fué levantada por esta Inspección acta de invitación, se le hace saber por la presente que la Sección de Administración de esta Subdelegación de Hacienda con fecha 6 de Septiembre próximo pasado; en virtud de dicha acta ha practicado la siguiente líquida-

Industria: Venta de accite, jabón, etcetera. Tarifa primera, sección primera, clase 12, epigrafe 6, alta desde 1.º de Julio de 1932.

Cuota annal que le corresponde satisfacer, 136 pesetas. Cuota para el Tesoro que es

alta por el tercer trimestre 34,00 1932 32 por 100 recargo municipal. 10,88

44,88 Sama..... 5 por 109 tasa de recauda-2,24 3,40 Décima municipa! 6,80 20 por 100 transitorio

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso en el Tesoro de esta 57,32 Subdelegación

Por los mismos conceptos que los anteriores en recibo que ha de abonar al Recaudador de Contribuciones perteneciente al cuarto trimestre, 57,32 pesetas.

Lo que se notifica a la interesada, significándola que en el plazo de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente en este pe-riódico oficial, deberá ingresar las 57,32 pesetas correspondientes al tercer trimestre en arcas del Tesoro en esta Subdelegación, y de no hacerlo así en dicho plazo se la exigirán por la via de apremio con los recargos consiguientes.

Gijón a 24 de Octubre de 1932.—El Inspector Jefe, Augusto de Altolaguirre.

P-564

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

Don Salustiano Casas Medrano, Delegado de Hacienda en la provincia

de Guadalajara, Hago saber: Que en virtud de sentencia de 25 de Mayo de 1920, dicta-da por el suprimido Tribunal de Cuentas de la República, se declaró responsable directo del pago de la can-tidad de 9.471,33 pesetas a D. Pedro Maldonado Gómez, Agente ejecutivo que fué de la Zona de Sacedón, en esta provincia, condenándole, además, al pago del interés del 5 por 100 de aquella cantidad y del reintegro del papel invertido en el correspondiente expediente de alcances, haciendo extensiva dicha responsabilidad a sus herederos, y habiendo fallecido el mencionado Sr. Maldonado Gómez, después de reintegrar 1.259,85 pesetas de su alcance, se requiere por el presente a los derechohabientes del referido causante para que en el plazo de treinta días, computado legalmente, se personen en el expediente que tramito como Delegado del cita-do Tribunal y en cumplimiento de repetida sentencia, procedan a ingre-sar en Arcas del Tesoro 8.221,48 pesetas, resto por principal del alcance de que se trata, y además el importe de los intereses y accesorias que en su día haya de liquidarse; advirtien-do a los aludidos interesados que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
Guadalajara, 31 de Octubre de 1932.

El Delegado de Hacienda, Salustiano

P-568

P--573

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don Indalecio Bolivar Escribano, Abogado, Oficial de Administración civil, Fiscal instructor del expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con la categoria de Gran Cruz y carácter colectivo, del Cuerpo

de Bomberos de esta villa. Hago público: Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 29 de Julio de 1910, y hallándome instruyendo el oportuno expediente por los actos heroicos realizados en el desempeño de su misión, con peligro inminente de sus vidas en muchas ocasiones, invito a cuantas entidades y personas conozcan algunos de los hechos de referencia para que comparezcan en este Gobierno durante el plazo de quince días, y hora de cuatro a seis de la tarde, a partir de la inserción del presente en este periódico oficial, con cuantas manifestaciones en pro o en contra consideren oportunas.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.-El Fiscal instructor, Indalecio Bolivar Escribano.

AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra.

Habiéndoss extraviado el resguerdo departs transmisible número

Anexo u	mico.—Pagina 150	10 100	VICINDIC 1002		
***		1		1 277	Número do 1
20.850. de per	setas nominales 12.000,	Número	Número de	Número	Número de 🧗
en Deuda am	ortizable al 5 por 100,	de les boles.	los bonos amortizados.	de las bolas.	los bonos amortizados.
emisión 1927.	sin impuesto, expedido	de las notas.	100 201105 011101 1110000		
nor esta sucur	sal en 12 de Septiembre				-
- de 1928. a fav	or de D. Manuel Gradin	49	481 a 490	735	7.341 a 7.350
- H ajó, se anun-	cia al público para que	54	531 a 540	744	7.431 a 7.440
al que se crea	con derecho a reciamar	: 60	591 a 600	746	7.451 a 7.460
lo verifique d	ientro del plazo de un .	68	671 a 680	750	7.491 a 7.500
mes, a contar	de la fecha de insercion.	89	881 a 890	765	7.641 a 7.650
de este anunc	io en la GACETA DE MA-	93	921 a 930	770	7.691 a 7.700
DRID, El Liber	ral, de Madrid y Diario	99	981 a 990	779	7.731 a 7.790
de Pontevedra	, según determina el ar-	102	1.011 a 1.020	783	7.821 a 7.830
ticulo 41 del	Reglamento vigente del	103	1.021 a 1.030	794	7.931 a 7.940 8.161 a 8.170
Banco de Es	paña, advirtiendo que,	108	1.071 a 1.080	817	8.161 a 8.170 8.271 a 8.230
transcurrido (licho plazo sin reclama-	115	1.141 a 1.150	828	8.281 a 8.290
cion de tercer	o, se expedirá el dupli-	118	1.171 a 1.180	829 833	8.321 a 8.330
cado de dien	o resguardo extraviado,	124	1,231 H 1,240	837	8.361 a 8.370
Paras arenta	rimitivo y quedando el de toda responsabilidad.	132	1.311 a 1.320 1.471 a 1.480	839	8.381 a 8.390
Ponteredro	5 de Noviembre de	148	1.471 a 1.480 1.531 a 1.540	846	8.451 a 8.460
1029 Fl Sect	retario, J. Aboal.	154 166	1.651 a 1.660	849	8.481 a 8.490
1992,	X—1681	179	1.781 a 1.790	866	8.651 a 8.660
•		182	1.811 a 1.820	871	8.701 a 8.710
		183	1.821 a 1.830	875	8.741 a 8.750
BANC	O DE ESPAÑA	203	2.021 a 2.030	891	8.901 a 8.910
		224	2,231 a 2.240	896	8.951 a 8.960
- Santa C	Cruz de Tenerife.	230	2.291 a 2.300	901	9.001 a 9.010
-	•	242	2.411 a 2.420	902	9.011 a 9.020
- Relación de	e los saldos de cuenta	252	2.511 a 2.520	907	9.061 a 9.070
- zorriente exis	stentes en esta sucursal	253	2.521 a 2.530	920	9.191 a 9.200 9.341 a 9.350
ancursos en p	resunción de abandono,	255	2.541 a 2.550	935	9.441 a 9.450
con arreglo al	I Real decreto-ley de 24	259	2.581 a 2.590	945 9 82	9.811 a 9.820
de Enero de	1928, lo que se publica	264	2.631 a 2.640 2.641 a 2.650	986	9.851 a 9.860
para conocim	iento de los interesados	265	2.641 a 2.650 3.011 a 3.020	993	9.921 a 9.930
sus causaha	Dientes.	302 - 304	3.031 a 3.040	1.004	10.031 a 10.040
	s, Antonio, saldo pese-	307	3.061 a 3.070	1.006	10.051 a 10.060
4s 25.	tellano, Antonio, 49,83.	312	3.111 a 3.120	1.019	10.181 a 10.190
, Marriga Cas	Antonio Mendizábal, 50.	321	3.201 a 3.210	1.022	10.211 a 10.220
Herederos	de Juan Torres Rodri-	325	3.241 a 3.250	1.028	10.271 a 10.280
guez, 50,17.		328	3,271 a 3.280	1.032	10.311 a 10.320
Palazón Loz	ano, Bartolomé, 3,80.	329	3.281 a 3.290	1.034	10.331 a 10.340
Plasencia B	arrera, Eliseo, 50.	338	3.371 a 3.380	1.043	10.421 a 10.430
Plasencia B	arroso, Ricardo, 50.	341	3.401 a 3.410	1.047	10.461 a 10.470
Ripoll Alva	rez, Francisco, 0,15.	346	3.451 a 3.460	1.077	10.761 a 10.770
Romero Tar	rdiso. Angel C., 56.42.	363	3.621 a 3.530	1.080	10.791 a 10.800
Sociedad P	rotectora de las Cocinas	370	3.691 a 3.700	1.097	10.961 a 10.970
Económicas, 2	2.05.	380	3.791 a 3.800	1.107	11.061 a 11.070 11.111 a 11.120
Torres y Le	on-Huerta, Juan, 0,95.	387	3.861 a 3.870	1.112 1.115	11.141 a 11.150
' Santa Cruz	de Tenerife, 5 de Octu-	395	3.941 a 3.950 3.991 a 4.000	1.129	11.281 a 11.290
bre de 1932.—	El Interventor, A. Velas-	400	3.991 a 4.000 4.001 a 4.010	1.131	11.301 a 11.310
	eno: el Director, F. Ma-	401 412	4.111 a 4.120	1.135	11.341 a 11.350
rina.	X-4679	420	4.191 a 4.200	1.136	11.351 a 11.360
	A-2018	432	4,311 a 4.320	1.141	11.401 a 11.410
,		438	4.371 a 4.380	1.153	11.521 a 11.530
SOCIEDAD I	ESPAÑOLA DE CONS-	439	4.381 a 4.390	1.161	11.601 a 11.610
TRU	CCION NAVAL	444	4.431 a 4.440	1.165	11.641 a 11.650
		446	4.451 a 4.460	1.170	11.691 a 11.700
Amortización	de Bonos de Construc-	450	4.491 a 4.500	1.175	11.741 a 11.750
_cion.—Em	isión 15 Enero 1921.	451	4.501 a 4.510	1.176	11.751 a 11.760
En el soriec	o celebrado en el día de	456	4.551 a 4.560	1.182 1.217	11.811 a 11.820 12.161 a 12.170
noy, en el do	micilio social, segun fué la Gaceta de Madrid	457	4.561 a 4.570 4.741 a 4.750	1.230	12.291 a 12.300
anunciado en	Octubre número 282, se	475 481	4.801 a 4.810	1.244	12.431 a 12.440
han amortiza	do los 1.650 Bonos de	482	4.811 a 4.820	1.247	12.461 a 12.470
Construcción	últimos de la emisión re-	499	4.981 a 4.990	1.265	12.641 a 12.650
ferida, correst	pondientes a las 165 bo-	504	5.031 a 5.040	1.286	12.851 a 12.860
les extraidas.	según se detallán en el	516	5.151 a 5.160	1.302	13.011 a 13.020
siguiente cua	dro:	531	5.301 a 5.310	1.311	13.101 a 13.110
		543	5.421 a 5.430	1.322	13.211 a 13.229
		555	5.541 a 5.550	1.343	13.421 a 13.430
Número	Número de	556	5.551 a 5.560	1.357	13.561 a 13.570
		566	5.651 a 5.660	1.360	13.591 a 13.600
de las bolas.	los bonos amortizados.	570	5.691 a 5.700	1.365	13.641 a 13.650
		572	5.711 a 5.720 ·	1.395	13.941 a 13.950
	- 40	573	5.721 a 5.730	1.404	14.031 a 14.040
1	1 a 10	591	5.901 a 5.910	1.416	14.151 a 14.160
2	11 a 20	603	6.021 a 6.030 6.201 a 6.210	1.417	14.161 a 14.170
8	71 a 80	621	6.201 a 6.210 6.281 a 6.290	1.430	14.291 a 14.300
12	111 a 120	629	6.571 a 6.580		
13	121 a 130 171 a 180	658 701	7 001 a 7.010	El nago de	los antedichos Bonos de
18 30	291 a 300	701	7.021 a 7.030		se efectuará a partir del
30 3 3	321 a 330	714	7.131 a 7.140		próximo mes de Diciem-
	0-1 a 000	- , 44		wor p	

bre, a razón de 500 pesetas cada uno. previa deducción de los impuestos es-tablecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes establecimientos de

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima

Arnús Garí.

En Santander: Banco Mercantil. Madrid, 7 de Noviembre de 1932.-El Vicesecretario, J. de Aymerich. X-4655

CONSTRUCCIONES SACRISTAN. S. A., EN LIQUIDACION

A los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 230 del vigente Código de Comercio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la Sociedad tienen de manifiesto el estado mensual de la liquidación.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—Por la Comisión Liquidadora de Construcciones Sacristán, S. A. (ilegible).

X—4690

LA NATIONALE

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 459.215 de la Compañía La Nationale, contratada por D. Manuel Alonso Alvarez, domi-ciliado en Tudela de Veguín (Oviedo), se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fo-mento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio no se presenta recla-mación alguna ante la citada Compa-ñía, cuya Delegación general reside en Madrid, calle de Alcalá, número 62, se procederá a la anulación de la póliza original y a expedir un duplicado de la misma.

Madrid, 4 de Noviembre de 1932.

COMPACNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

COMPAÑIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Sociedad anónima marroquí con un capital de 15.000.000 de francos. Domicilio social en Mekinez (Marruecos). Administración Central en París, 280, boulevard Saint Germain, Representación en Madrid, Compañía General Es-pañola de Africa, Serrano, 25, dupli-

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tánger a Fez, que el día 17 del corriento mes de Noviembre, a las tres y media de la tarde, se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía General Española de Africa, el sorteo de las acciones españolas que han de amortizarse en el año 1932, correspondientes a la participación españo-

la en el capital social, de conformidad con el cuadro de amortización publicado en los números de los días 2 y 3 de Diciembre de 1928, página 35 del periódico Petites Affiches.

El Consejo de Administración.

X-4635

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Desde el dia 15 del corriente mes se pagará: en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos y en Barcelona, por la Sociedad anó-nima Arnús-Garí, el cupón número 99, que vence el dia 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta, que se ha-llan en circulación, descontándose el impuesto de Utilidades y timbre de negociación, sier do el líquido a pagar

por cupón pesetas 5,375.

Cádiz, 5 de Noviembre de 1932.—
El Presidente, Manuel Fernández Pu-

X - 4683

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de la Audiencia provincial de Almería,

Certifico: Que en el pleito de di-vorcio número 6 del año actual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 5.—Sres. D. Alfredo Aguirre Guerrero, D. Angel de Torres Cobo y D. Francisco Garcia Pei-nado.—En la ciudad de Almeria a 28 de Septiembre de 1932; vistos ante es-ta Audiencia provincial los presentes autos de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia del dis-trito de la Andiencia, seguidos por el Procurador D. Francisco Rodriguez Rosales, primero, y después D. Fernando Grisolia Barroeta, en nombre y representación de doña Clara Tolosa Barthe, mayor de edad, casada y de esta vecindad, y defendida por el Le-trado D. Manuel García del Pino, contra su marido, D. Juan González Sanz. mayor de edad, empleado y vecino que fué de esta capital,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Clara Tolosa Barthe contra su marido, D. Juan González Sanz, con disolución del vínculo matrimonial, declarando a éste culpable y condenándole al pago de las costas de este pleito. Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio de los litigantes y en los que radiquen las inscripciones de nacimiento de los mismos. Reintégrese debidamente el papel invertido en estas actuaciones falto de ese requisito.

Así por esta nuestra sentencia, de-finitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Aguirre.—Angel de Torres.—Francis-co G. Peinado."

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan González Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo y sello en Almería a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, Manuel Navarrete Montero.

X-1630

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Joaquin Marquina Teviar, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que en los autos de Divorcio, promovidos per D. Mariano Alvarez López, contra su esposa doña Cesárea Fernández Carrión, declarada rebelde, se dictó sentencia con fecha 14 de Octubre del corriente año, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando la demanda de divorcio formulada por D. Mariano Alvarez López, debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio que éste celebró con doña Cesárea Fernández Carrión, en 9 de Agosto de 1911, imponiendo a esta todas las costas del pleito y por el estado de rebeidia en que se encuentra la demandada, notifiquesele esta sentencia en la forma prevenida en los articulos 282 y 283 de la ley Adjetiva civil.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique J. Al-varez. —Tomás Alonso.—Sixto Sabis. Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid", a los efectos de su certificación a la demandada, expido la presente certificación que con el visto bueno del señor Presidente, firmo en Pa-lencia a 1 de Noviembre de 1932.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).-El Secretario, Joaquin Marquina.

X-4689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATIENZA

Don Francisco Marco Montón, Juez de primera instancia de la villa de

Atienza y su partido.

Por el presente hago saber: Oue en ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, sobre divi-sión de terrenos baldios, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Serafin de la Vega Muñoz, en nombre y representación de D. Julián García Ortega y otro, contra D. Atanasio Hernando Bermejo y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado el deslinde y amojonamiento de los predios, sitos en Bochones, agregado de Atienza, Hoya de la Celada, que linda, Sur-este, liego y cerrada de Pampinazo; Mediodia, Francisco Hernando y señores Briones; Poniente, liego y vertientes a los terrenos de Casillas y Bochones, y Norte, término de Barcones. Cerdeñosa, linda Sureste, término de Madrigal; Mediodía, camino de Madrigal; Poniente y Norte, liego. Majanal, linda Sureste, término de Madrigal; Mediodía, término de Alienza; Poniente, herederos de José de Higes y camino de Rello, y Norte, liego y camino de Madrigal.

Para el acto del deslinde y amojonamiento, que empezará por el predio Hoya de la Celada, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, citándose per el presente para que concurran a

Picho acto con los títulos de propiedad de sus fincas a todos los colindantes de los expresados baldios, con apercià miento de que, si no comparecen, se llevará a efecto el deslinde y amojo-pamiento sin su asistencia, quedando a Dairo su derecho para demandar en el Dportune juicio sobre la posesión o propiedad de que se crean despojados. Dado en Atienza a 29 de Ociubre de 1932.—El Secretario, Fermin de las He-

ras.-El Juez, Francisco Marco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

· En virtud de lo ordenado por el sefior Juez de primera instancia número 16, de los de esta capital, en providencia de fecha 25 del actual, dictada en autos sobre procedimiento judicial, sumario hipotecario, promovidos por doña Maria del Carmen, D. José María y D. Enrique Ferrán y Roger, contra D. Jorge Ruías Sin, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de vente días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipoteca-

ca con sus obras y mejoras:
Un solar para edificar, que ocupa
la superficie de 463 metros y 53 decimetros, equivalentes a 2,269 palmos y 639 milésimos cuadrados, situado en esta ciudad y barrio de San Martin de Provensals; que linda, por el frente, Poniente, con la calle de Rogent, mediante parcela sobrante de la via pública; por la izquierda, entrando, Norie, con finca de los hermanos D. Miguel, D. José María y doña Trinidad Valls Espinet y otra de D. Victoriano Bescompte y Bonvei; por la derecha, Mediodia, con casa torre y jardin de os herederos de doña Josefa Graell-Moreta y Graell, y por el fondo, Orien-le, con terrenos de D. Magin Minoves, le la calle de Llagostera hasta la de Coli y Vehi. lestinados a ampliación y prolongación

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audienc a de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de Diciem-bre próximo, a las once, bafo las con-

diciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipolecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de l'infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días há-

biles y horas de despacho.

Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptaqueda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasia se ligra consignar que el remalante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si do las acepta no le será

admitida la proposición.

Que los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para ello, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la Caja general de Depó-sitos de la provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en el remate, o sea la cantidad de 17.750 pesetas.

Y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen, se-

rán de cargo del comprador. Barcelona, 29 de Octubre de 1932. El Secretario judicial, Juan Brusés.

X-4687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTEOVERINA

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal, Letrado de esta villa y accidental de primera instancia del par-

tido de Fuenteovejuna.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Arturo de las Heras y Zancudo, en nombre y representación de D. Juan y D. Miguel Sánchez Rodilla, contra Antonio, Manuel, Francisco y Alfredo Prieto Espínola, sobre cobro de 90.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública y primera subasta por el lipo determinado en la escritura de constitución de hipoteca a cada una, las siguientes fincas de la propiedad de los demandados:

1.º Una finca réstica, al sitio de la Pedriza, pago del Robiedo, término de Constant na, de cabida, 64 hectáreas y 40 áreas de tierra de pastos, muy accidentada y pedregosa, salpicada con algunos chaparros y alcornoques.

Contiene un caserio, cuya superficie no se ha medido, para el servicio de la finca, y linda al Norte, D. Fran-cisco Prieto Gálvez; Este, Sur, y Oes-te, herederos de D. Antonio Trimiño Tirado.

Se le fijó un valor de 22.250 pese-

tas.

Una hacienda llamada la Alamedilla, en dicho término, de cabida 53 hectáreas, 26 áreas y 20 centiáreas, con alcornoques, encinas, quejigos y cerea-les de secano, y linda, al Norte, doña Encarnación Ochavo: Este, D. Primitivo y D. Miguel Prieto, D. Francisco León Bermejo y doña Encarnación Ochavo; Sur, esta última señora y don Francisco León Bermejo.

Se le flió un valor de 26.300 pese-

Una hecienda Hamada Valle de los Sumideros, en dicho término, su cabida, 86 hectáreas, 13 áreas y 72 centiáreas, con encinas, alcornoques, quej gos y cereales de secano, y linda, al Norte, con el término de Alanis y con finca de D. Francisco León Bermejo; Este, con este mismo señor; Sur, D. Emilio Sagrario Elias y D. Francisco León Bermejo; Oeste, el D. Emilio Sugravio Elias.
Tiene asignado un valor de 41.450

pesetas.

4. Una parcela de terrezo, al sitio Pinillos, paraje de Robledo en dicho término, su cabida, seis hectáreas, siete áreas y 50 centiáreas, y linda, al Este, con la finca anterior; Sur, don Enrique Sagrario: Oeste, el mismo, y Norte, también el mismo y terrenos del término de Alanis. Se le fijó un velor de 5.000 pese-

Para la celebración del remate ha sido señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirà de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de const.tución de nipoteca, cuyo valor se ha mencionado al hacer la descripción respectiva de cada una de ellas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que las finots descritas en los tres primeros lugares se hallan inscritas en el Registro de la Propicdad del partido de Cazalla de la Sierra, a nombre de los demandados, sin que la descrita en último férmino apa-

rezca inscrita.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regia cuarta del ar-ticulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que les cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los accpta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta. Que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria y mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas cantidades se devolverán, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantia del cumplimiento de su obli-

gación.

Dado en Fuenteovejuna a 29 de Cctubre de 1932.—El Secretario, Rafael Angel.—El Juez, Manuel Pequeño. X-4684

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CION DE MADRID

En virtud de providencia de 21 del actuel, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por convicción de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenia constituída el Procurador D. Cayetano Remirez Ruiz, se anuncia por el presente que se inser-tará en los periódicos oficiales el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verifi-carlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 24 de Octubre de 1932.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-4638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Oreión,

Juez de primera instancia del Juzga-do número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento judicial su-mario del articulo 131 de la ley Hi-potecaria, promovidos por la Socie dad mercantil regular colectiva, do-miciliada en San Sebastián, Gomalo y Compañía, representada por el Pro-curador D. Jesús Pastor y Jiménez, contra D. Manuel Atance Guerrero, mayor de edad, soltero, jornalero, y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de doscientas seis mil ciento cincuenta y una pesetas y se-teria y un centinos, intereses al 8 por 100, gastos y costas; en cuyos au-tos, en providencia de 4 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 24 de Enero de 1931, otorgada ente el Notario D. Eduardo López Palop, que es la siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Menorca, señalada con el núme-ro 15 provisional, barrio de la Plaza de Toros, Registro de la Propiedad del Mediodia. Consta de siete plantas, dividida cada una en ocho cuartos, tiene once paties. Comprende una superifeie de 640 metros cuadrados, equivelentes a 8.243 pies cuadrados, equivelentes a 8.243 pies cuadrados con 20 décimas de otro, también cuadrado. Es en el Registro la finca número 3.691.

Para el acto del remote, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea infe-

rior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad,

a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo Hcitador acepta como bastante la titu-

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-tinuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a sa extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Joaquin Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-

Casado.

X-4682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7. DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado

número 7, de esta capital.
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad Corperación Española de Crédito y Finanzas, S. A., contra dona Elvira Martin Jaime, esposa de D. Ubaldo Rodríguez Noguera, sobre reclamación de un crédito de 24.996 pesetas de principal, intereses legales a razón del 8 por 100, gastos y costas, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia de remate por la via de apremio, he acordado en providencia de este día la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y con la rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primero, de la participación de finca siguiente:

Una participación de 53.218,17 pesstas, en el mayor total registrado de 60.000 pesetas en la casa situada en esta capital, en la ronda de Segovia, número 49, provisional, manzana 113, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 1.350, que mide de extensión superficial 698 metros cuadrados, equivalentes a 8.990 pies cuadrados y 47 décimos de otro, y cuya participación de finca sale a la venta con la deducción hecha en la cantidad de 51.040,45 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala sudiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, aú-mero 1, principal, se ha señalado el día 8 de Diciembre próximo, a las once hores, y se llevará a efecto hajo las

condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta hecha ya la deducción acordada la cantidad de 51.040,45 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo me-nos, las dos terceras partes del indi-

cado tipo.

Que para tomar parte en Tercera. el remate deberán consignar los lici-tadores previamente el 10 por 100 efec-tivo de la tasación pericial, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Cuarta. Que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta estarán de manifiesto en Se-cretaria para examen de los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Y que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad acreedora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial.—Ante mi, Joaquin Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X - 4692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el pro-cedimiento que establece el art. 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús Quiroga Losada y D. Joaquin Ortiz Gomez contra D. Francisco Ramirez Martinez, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguien-

te finca: Una casa en construcción en esta copital y su calle de Lista, señalada con el número 50, provisional, que constará de sótano y, además, de cono plantas o pisos, distribuidos cada uno en cuatro cuartos o viviendas exteriores. El solar sobre que insiste linda: al Norte o frente, en linea de 20 metros, con dicha calle; por la derecha, enirando, al Oeste, en linea de 22 metros, con la calle del General Pardiñas; por la izquierda, al Este, en linea igual a la anterior, con solar de igual procedencia de D. Pedro González Valencia, y por la espalda o fondo, al Sur, en linea igual a la del frente, con solar de D. Pedro Bea. Las expresadas lineas comprenden una super-ficie de 449 metros cuadrados, equivalentes a 5.667 pies 20 décimas de oiro, todos cuadrados.

La referida subasta se celebrara en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las si-

guientes condiciones:

Primera. El tipo para ella será el fijado por las partes en la escritura de prestamo, o sea el de 400.000 pe-

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitado. res el 10 por 100 de la cantidad expresada, sin cuyo requisito no serát admitidos.

Cuarta. La consignación de pred) se verificará a los ocho días siguient) al de la notificación de la aprobación

del remate

Quinta. Que los autos y la certifocación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho articulo, estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continua-ran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Vis-to bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-4691



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Octubre último por los conceptos que a continuación se expresan:

Mûmero ds l25 necripcio- nes	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	Peretas
6.341	Particulares y Co- lectividades no transferibles	De títulos al porta-	Fundación huérfanos de Maridar	Valencia	143.700,00
	MANSIONIDIO	dor		Idem	18.190,00
6.342	Idem	Idem	Fundaciones que integration di apparation gio Real de San Pablo, de Valencia Escuela de Capataces de Minas de Mieres, «Pre-	roem	-
6.343	Idem	Idem	Escuela de Capataces de minas de micros, va mio Adaro»	,	3 509,60 7,000,00
0.040				LugoIdem	20.000,00
6.344	TOOM.	Idem		idem	20.000,00
6.345	l	1 (0.000)	Asilo de Ancianos, de Mondoñedo Hospital del Corpus Christi, vulgo de San Anto-		4 000 00
6.346 6.347	Idem	Idem	nio Abad, de Santa Olalla D. & Rosa Lo.	Toledo	4.600,00
	Idem				
6.348	Idem	10000	pez Corona e mijon, para masa assista	Logroño	23.600,00
6, 3 49	Idem	Idem	pobres		6,800,0
			Julio de 1928		3,700,0
6.350	Idem	i	establecida en Cervera de Nio Amanda	\$	10.000,0
6.351	Idem.	. Idem	Fundación del erremio maldare, instituída por Fundación descuela de Aldare, instituída por		2.000,0
6.352	Idem	Idem	Fundación «Escuela de Aldar», instituda por D. Juan Martín, de Juanmartiñena, en Aldar	Navarra	600,0
	122	. Idem	Fundación docente Maesiria de Osboyi	Idem	8.000,0
6.353 6.354	1	IIdem	Fundación docente maestria de constitución de La		1
6.355	idem	. Idem	vaderos», instituída por D. Ramón Nieto	Pontevedra	300,000.0
					11.000.000,
6.356	Idem	. Idem	D. Jacobo Stuart y Falcó, como patrono de Hospital de Santa María de la Clemencia, d	ė	00.000
6.500	Idem				32.000, 48.800,
		. Idem	- let	. Badajoz	40,000,
6.357	IdemIdem		Ohra pia «Gustavo Forquet», a lavor de los en	;- j , , ,	14.583,
6.358	ł.	1	gos de Nápoles	` •	100.000,
6.359	Idem	. Idem			2.800,
8.360	Idem	. Idem		a Santander	2.600,
6.361	Idem	. Adem.	Cacho Caballero		1
6.362	Idem	Idem	Fundación de D. Josefa Puente Viana, del par	. Idem	5.200, 1.922,
11.363		Canjeable	ble de Barcename, or	Zaragoza	' ',

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cila y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de

5.737

ALMANSA, Dionisio; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Atocha, núm. 13, pa-tio, núm. 8; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, señalado con el número 897, instruído contra el mismo.

5.738

BARTIERRA HERNANDEZ, Felisa, y su hija Tomasa; domiciliadas última-mente en Antonio López, 13, puerta de calle, para que el día 24 de Noviembre y hora de las cinco de la tarde comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calie de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar inicia. brar juicio de faltas núm. 251, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.739

BLANCO GAMAYO, Carlos; domici-liado últimamente en Madrid, calle de la Fe, núm. 13; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primerc, a celebrar juicio de faltas por amenazas, señalado con el núm. 984, instruído contra Justa Durán García.

5.740

CASTRO LOSADA, Granaide; hijo de Francisco y de Ramona, de veinti-séis años, natural de Castro Caldelas (Orense), domiciliado últimamente en Cabeza, 3, para que el día 28 de Noviembro y hora de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Evergoral, para el sagundo e comparado e compa de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 206, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.741

CORDERO GARCIA, Engracia; de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Ramón y de Adoración, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pacifico, núm. 97, piso de Francisco y Josefa, de cuarenta y tercero, letra C; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, andrid; domiciliado últimamente en la

te el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, señalado con el número 956, instruído contra la misma.

5.742

DOCTOR BREVILLE REVIN, Ardemes; domiciliado últimamente y acci-denialmente en Alcalá, 2, Hotel Paris, para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de fartas número 161, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.743

FERNANDEZ, Joaquin; domiciliado ultimamente en la calle de Villacampa, número 5; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.176 de 1932.

5.744

FEBRES, Joaquín; viajante, con su último domicilio en Madrid, y cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser indagado en la causa que se instruye contra el mismo, por estafa, con el número 524 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será decretada la prisión.

17115

5.745

FIGUEROA GUILLEN, Antonia; de treinta y siete años de edad, casada, hija de Mamerto y de Micaela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 13; comparecerá el dia 22 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Modrid, site en la celle del Barco, número 6. Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas, señalado con el número 984, instruído contra Justa Durán García.

5.746

FRUTOS, Justo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 2, donde tuvo tienda de ultramarinos; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por estafa a la Casa Jiménez Varela, de Puerto de Santa María, instruída por dicho Juzgado y Secreta-ría, con el número 137 de 1932. 17093

5.747

GARCIA ESCOLIN, Domingo; hijo

calle del Mediodía Grande, númera 12, se le cita para que el día 23 de Noviembre y hora de las diez, com-parezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 233, bajo apercibimiento de pararle e perjuicio a que haya lugar.

5.748

GARCIA HERVAS, Nemesio; hijo de Mariano y Micaela, de cuarenta y ocho años, soltero, profesor laico; domi-ciliado últimamente en la travesía del Conde, número 1, se le cita para que el dia 28 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito es la calle de Fuencarral, número 91, se gundo, a celebrar juicio de faltas número 266, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.749

GOMEZ ORTEGA, Francisca; comparecerá, en término de cinco dias, ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa, para responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.169 de 1932.

5.750

GOMEZ ROBLES, Juan; hijo de Leocadio y Candelaria, de cincuenta y siete años, viudo, panadero, natural de Toledo; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, númes ro 20, se le cita para que el día 28 de Octubre y hora de las diez, comparez. ca ante el Juzado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a collebrar juicio de faltas número 233; hajo apercibilmento de pararle el per juicio a que haya lugar.

5.751

GONZALEZ MARTIN, Victoriand de veintinueve años, casado, jornalez ro, natural de Cáceres; domiciliado útimamente en la calle de Neve de Neve de la calle de la cal número 15, se le cita para que el día 18 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, si-to en la case de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de fal-tas número 298, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.752

GONZALEZ SAN JUAN, Francisco domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 48; compareceráden término de cinco dias, ante este a Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faitas número 677 de 1932. 17134

5.753

GONZALEZ SANCHEZ, Maria; hija. de Antonio y Maria, natural de Plasencia (Cáceros), de velatifrés años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 44, principal derecha, se la cita pera que

el día 21 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 294, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.754

GUTIERREZ. ARRANZ, Juan; de treinta y dos años, vendedor; domici-liado últimamente en la calle de Brayo Murillo, número 59, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juz-gado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de fal-tas número 185, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya

5.755

IZQUIERDO, Carlos; domiciliado ultimamente en la calle de la Aduana; tasa Karíi; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado bajo el número 31 de 1932.

17091

5.756

LAINEZ GRAGILLA, Victor-Olegario; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Antonio, número 11, y hoy se ignora su actual paradecomparecerá ante la Audiencia territorial de Zaragoza, para asistir al juicio oral, como testigo, el día 17 del actual, a las diez, en sumario por estafa contra Manuel Andréu, instruílo por el Juzgado de instrucción de Jeca, núm. 19 de 1926; apercibido e que, si no lo hace, le parará el pernicio a que haya lugar con arreglo a ley de Enjuiciamiento criminal. 17158

5.757

LINARES HERRERO, Manuela; hija LINARES HERRERO, Manuela; mpa Enrique y Maria, de veintinueve is; domiciliada últimamente en la faile de Moratines, número 10, se la cita para que el dia 25 de Noviembre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núme. ro 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 168; balo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.758

LOPEZ ANARES, Julio; domicilia-do ultimamente en esta villa, calle de Manuela, número 27; comparecerá el dia 3 dei mes de Diciembre próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo bajo el número 1.272 del año actual. MANZANARES ORTIZ, Juliana; comparecerá, en término de cinco

dras, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para respon-

5.758 bis.

der de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 734 de 1932.

5.759

17219

MENDEZ AMORES, Gloria; de vein-titrés años de edad, sollera, hija de Consuelo y de Emiliana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, núm. 23, bajo, letra B; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y vejación, señalado con el núm. 912, instruído contra Baldomero Segovia Aparicio y Francisca Hernández Gutiérrez.

5.760

MORENO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y Josefa, de treinta y cuatro años, soltero, talabartero, para que el dia 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas nú-mero 232, bajo apercibimiento de paracle el perjuicio a que haya lugar.

5.761

ORTIZ GONZALEZ, Manuela; de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, hija de Celedonio y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, núm. 13, cuarto número 8, interior; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, señalado con el número 897, instruido contra Dionisio Almansa.

5.762

PEREZ FERNANDEZ, Alberto; hijo de Pedro y María, natural de Cuba, soltero, zapatero, para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 232, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.763

RIVERA PAZOS, José; domiciliado últimamente en la calle de Bascones, número 44; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que le resultan en el juicio de falias núm. 951 de 1932.

5.764

SANCHEZ HERNANDEZ, Fernando: de cuarenta y un años de edad, solte-ro, mozo, hijo de Francisco y de Josefa; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juz-gado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, señalado con el núm. 1.033, instruido contra el missoo,

5.765

SANCHEZ MUÑOZ, Joaquin; de veintinueve años, soltero, hijo de Diego y Carmen, natural de Madrid, limpiabotas, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.359, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.766

SAN MARTIN, Mariano; conductor del automóvil 33.428 M., cuyas demás circunstancias se ignoran; domicilia-do últimamente en la calle de la Bolsa, número 16, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juz-gado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 105, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17235

5.767

SANZ, Josefa; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco dias ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.100 del año actual

5.768

UNOS Agentes de Vigilancia que el 18 de Agosto detuvieron a Juliana Clemente; comparecerán el día 26 del mes de Noviembre, y hera de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartia de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

5.769

URIA, Josefa; domiciliada última-mente en la calle de Mendez Núñez, número 9; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal munici-pal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.578 del año 1932.

5.770

VAQUERIZO IGLESIAS, Florentina; de treinta y seis años de edad, viuda, sus labores, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de San Rafael, número 36, piso bajo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los Médicos, en sumario número 371 de 1932, por lesiones de la misma y otra.

17074

5.771

VAZQUEZ JIMENEZ, Pedro, y sus hijos Juana y Jose; domiciliados últimamente en Antonio López, 13, puerta de calle; comparecerán el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de

la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, site en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 251; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

17233

5.772

VIDAL TUASON, Francisco; hijo de Federico y de Concepción, natural de Madrid, casado, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado sin ejercicio, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 53, primero izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid y Secretaria de D. Joaquín Argote, para ampliar su declaración en causa por estafa a Federico Roger Grau, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 115 de 1932.

17094

5.773

VICENTE MIGUEL, Agustina; domiciliada últimamente en la calle de Berrugueie, número 13; comparecerá en termino de cinco días ante este Tribanal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.034 de 1932.

5.774

VILLAR GARCIA, Vicente; hijo de Antonio y de Rosario, de treinta años de edad, natural de Gandía (Valencia). soltero, barbero, domiciliado última-mente en Valencia, en la calle de Gracia, primera puerta; se le cita para que el dia 26 de Noviembre próximo comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz, para poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; con los apercibimientos del artículo 8.º de dicha lev.

17210

5.775

VILAR TORRANDEL, Manuel, y Aurora López Lobo; se les cita para que el dia 6 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 926; baĵo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el peruicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo aperethimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preseniarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Ayentes de la Policia indicial proceden e la la Policia judicial procedan a la busca. captura n conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a ios articulos 512 y 388 de la leu de Enjuiciamiento criminat, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.343

AGUADO INYESTA, Florentino; hijo de Julian y de Margarita, natural de Osorio (Palencia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Mediodía, 12, procesado por hurto, número 113, de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barce-lona, Secretaria de D. Arturo Claveria Llebet; bajo apercibimiento de rebel-

17062

9.344

ALBORS SAN SALVADOR, Jaime; de diez y siete años de edad, hijo de Jaime y de Milagros, soltero, panade-ro, natural de Cocentaina (Aiicante), y domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 16, prime-ro, C, de Alicante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquin Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario contra dicho individuo y otro seguido con el número 931 de orden del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, del año 1931, por hurto y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.345

BARRIOS VILLAR, Rafael; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio Fontanal, calle de Santa Maria, número 18, procesado por esta-fa, número 401, de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla

17122

9.346

CABALLER MARZA, Casimira; hija de Agustín y de Lucia, natural de Calig (Vinaroz), profesión jornalera, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle San Salvador, número 9 (barriada Pekin), procesada en causa numero 002, de 1931, sobre hurto, para notificarla y procesada en causa número 682, llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como com-prendida en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salon de San Juan).

17055

£.347

CAMARA HERAS, Lorenza; domici-Hada últimamente en Madrid, procesada por estafa en sumario número 146,

de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para recibirla indagatoria y constituir se en prission; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9.348

CARREIRA GACIO, Manuel; natural de Rivas, de veintisiete an s de edad, sugado del Depósito municipal dei Incio en la noche del 18 de Octubre de 1932; procesado por hurtos en el sumario número 167 de 1932, habiéndose decretado su prisión; com-parecerá, en el término de diez dias, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hu biere lugar.

17075

9.349

CASADO CASADO, Domingo; de veintidos años de edad, soltero, jornalero, natural de Navalagamella, hijo de Angel y de Socorro, jornalero, domici-liado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 17, procesado en causa por hurto número 412, de 1932 comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedra Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 27 de Septiembre ultimo; apercibido que, de no comparecer, sera deciarado resolu-el perjuicio a que hubiere lugar. 17087 cer, será declarado rebelde y le parará

9.350

CASALS, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de las Cortes, número 575, principal, 1.4, procesado en causa número 1.684, de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado re

17057

9.351

CASTAÑO PEREZ, Aurelio; natura: de Espinardo (Murcia), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Hermosilla, número 109, procesado por estafa en causa número 805, de 1928; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar,

9.352

CLARES RUEDA, José; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Adolfo y de María, como comprendi do en el caso 1,º del articulo 835 de

la ley Procesal; domiciliado última-mente en Melilla; procesado por hur-to en causa número 64 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla para cons-tituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derccho y será declarado rebelde.

17105

9.353

DIAZ TELLEZ, María; de treinta años, hija de Luis y de María, soltera, doméstica, natural de Viñuela y vecindad de dicha villa, cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone pueda residir en Ceuta o Melilla; procesada por hurto en causa número 64 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vélez-Málaga para constituirse en prinión, acordada por auto de hoy, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17127

9.354

FELICIANO DA SILVA, Manuel; mecánico; domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el delito de estafa; compare-cerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser indagado y constituirse en pri-sión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde con lo demás a que hubiere lugar.

9.355

FERNANDEZ RISUENO, Aniceto; hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, en Galoria de Vallehermoso, número 6; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17121

9.356

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julián; hijo de Julián y de Carolina, natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, de treinta y tres años, domi-ciliado últimamente en esta ciudad procesado en causa número 78 de 1932, sobre hurto, para notificarle y llevar-te a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad como compren-dido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juz-gado de instrucción mamero 1, de Barcelona, Secretaria de D. Bienveni-do Paseó, sito en el Palacio de Justi-cia (Salón de San Juan).

17056

9.357

FORT Y VENDRELL, Juan, natural de Copefons, partido de Montblach (Tarragona), de estado casado, jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Maria; domiciliado l

últimamente y vecino de ésta, calle del Olmo, número 29, bajos; procesado por hurto en causa número 536 de 1931; comparecerá, en el término de seis días, ante este Juzgado de instrucción número 12 de Barrelono. Se trucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17060

9.358

GALINDO ALBERT, Luis; de veinte años, soltero, metalúrgico, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Ihi (Alicante), y domiciliado últimamente en Alicante, calle de Juan de Herrera número 6; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que ha dictado la Superioridad en el sumario contra dicho individuo y otro, seguido por hurto y uso de nombre supuesto, con el número 931 de orden de 1931 del Juz-gado de instrucción número 7 (antes distrito del Hospital); bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde. 17095

9.359

GARCIA AGUADO, Santiago; casado, industrial, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 20, procesado en causa por hurto núm. 292 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (antes distrito de Buenavista), Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con ei fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 11 de Octubre; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17085

9.360

GARCIA NOGAL, Eduardo; hijo de José y de María, natural de Villanueva de Borja, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, playa de San Carlos, número 67, procesado por robo en causa número 222 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barce-lona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17063

9.361

GOMEZ RUIZ, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de diez y ocho años, hijo de José y de María, sin domicilio, procesado por hurto en causa núm. 26 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo aperci-

bimiento de de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lu-

9.361

HAMED BEN, Abselam Tanguay; natural de Marruecos, de estado soltero, sin profesión, de treinta y cinco años de edad, hijo de Abselam y Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en carso número. procesado por hurto en causa núme-ro 31 de 1932; comparecerá en ter-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituir-se en prisión provisional, decrétada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17073

9.363

HERRERA RODRIGUEZ, Manuel, que usa el nombre de Eusebio Bengoechea Lapeyra; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Rosa, de estado soltero, jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, 23, segunda, segundo, procesado por ro-bo en sumario número 19-932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado número 7, de Barcelona, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado re-

17058

9.364

JIMENEZ MESA, Eusebio; natural de Cenicientos (Madrid), de estado soltero, profesión fundidor, de cua-renta y seis años, hijo de Fructuoso y de Juliana, domiciliado últimamen-te en esta capital, calle de Rodas, número 7, piso cuarto; procesado por danos, en causa núm. 1.758 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decreta-da en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17102

9.365

LOPEZ DE MENDOZA Y LOPEZ DE HEREDIA, Ramón; natural de Ma-drid, de estado soltero, profesión es-cribiente, de treinta y tres años, hijo de Faustino y de Encarnación, domi-ciliado últimamente en Madrid, calle Virtudes púmero 12: processedo aper Clirado ultimamente en Madrid, calle Virtudes, número 13; procesado, por hurto, en sumario número 1.165 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción número 19, de Madrid, para constituirse en prisión; bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde. 17098 17098

9.366

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Antonio y de Benita, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 11, procesado por hurto, en causa número 324 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reduci-do a prisión, decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9.367

LLOBET BORDAS, Amadeo; hijo de José y de Manuela, natural de Valencia, de estado casado, profesión al bañil, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Industria, 2; procesado por ro-bo, número 621 de 1932; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

17061

9.368

MANUEL y Maria, conocida por Maruja, cuyos apellidos se ignoran, que en la noche del 7 de Septiembre último estavieron en un pajar del pueblo de Anzo, Concejo de Viado, y tuvie-ron una reyerta con Manuel Garcia Crespo; cuyas señas son: el Manuel, de veintidos a veinticuatro años, alto, delgado, pelo rubio, ojos negros, bien parecido, de acento gallego, y la Ma-ría de veintiocho a treinta años, estatura regular, gruesa, pelo castaño, rizoso, a melena, ojos negros, nariz algo chata, cara redonda y es gallega; procesados en el sumario número 105 del año actual, por delito de robo y lesiones; comparecerán, en el término de ocho días, en el Juzgado de instruc-ción de Pravia para constituirse en prisión y responder a los cargos que contra ellos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere

17116

9.368 bis.

MARTINEZ ALONSO, Andrés; natural de Cuevas de Vera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la causa número 319 de 1931, sobre hurto; compancerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia.

17124

9,369

MARTINEZ MARIN, Dionisio; de-pendiente de restaurante, domiciliado ultimamente en Barcelona, riera de San Miguel, número 46, primera, pro-cesado en causa número 30 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15 de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento eriminal; comparecerá en termino de diez dias ante el 1 expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17064

9.369 bis.

MARSET BARRACHINA, Antonio; natural de Alcoy (Alicante), de esta-do soltero, sin profesión, de diez y siete años, hijo de Antonio y de Milagros, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 324 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reduci-do a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17089

9.370

MUÑOZ CAÑADAS, Ignacio; hijo de Agapito y de Sinforiana, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Quintanar de la Orden, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión, en causa que se sigue con el número 54 del año actual, sobre lesiones.

17052

9.371

NICOLAS ANTOLINO, Saturnino, alias "Lino"; hijo de Antonio y de María, de cuarenta años de edad, de mediana estatura, grueso, natural de Santomera, casado, minero, veci-no de Sabadell, domiciliado últimamente en la carretera de Castellar, número 125, procesado en sumario número 316 de 1932, sobre homicidio y homicidio frustrado; comparecerá ante dicho Juzgado de Sabadell en el tér-mino de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictado en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17119

9.372

ORIVES SANCHEZ, Rosa; de esta-do soltera, de diez y ocho años de edad, hija de Juan Orives y de madre desconocida, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Peris Mencheta, número 49, bajos, procesada por hurto en el sumario número 48 de 1932; comparecerá en término de diez días anti el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldia. 17059

9.373

POR LA PRESENTE se anula y deja sin efecto la requisitoria inserta en la Gaceta de Marrid de 12 de Julio de 1922, llamando a Juan Bautista Lois García, de veinticcho años, soltero albañil, vecino de Cambados, en causa 82 de 1922, por hurto, por haberse presentado a este Juzgado de Ponte vedra.

17117

9.374

PUIGDOLLERS, CASADEVALL, Pedro; de unos cuarenta años de edad, estatura mediana, rubio, con algo de bigote, que suele vestir traje de pana de color marrón claro, vecino de Rodas, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gra nollers para notificarle auto de procesamiento y prisión sin flanza y llevar a efecto la misma, acordada en suma-rio número 121 de 1932, sobre hurto de 6.500 pesetas a Vicente Teresa Eugenia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia.

17081

9.375

RAMIREZ MOLINA, Antonio, alias el Rubio; vecino de Granada; domi-ciliado que estuvo en la calle Real de Cartuja, número 8, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 417 del año actual, sobre estafa, por el Juzgado de instruc-ción del Sagrario, de aquella capital; comparecerá ante el mismo para ser constituído en prisión; apercibiéndo-le que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17080

9.376

ROMERO CLARIS, Pedro; natural de Alhama, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueva años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la causa número 319 de 1931, sobre hurto; comparecera, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de terminación de sumario y em-plazarle para ante la Audiencia.

17123

9.377

SANCHEZ FERNANDEZ, Santiago; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, hijo de Enrique y de María; domiciliado últi-mamente en Madrid, Bretón de los Herreros, número 3, entresuelo izquierda; procesado por hurto en sumario 1.165 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17099

9.378

SANCHEZ GIL, Eladio; natural de Barraco (Avila), de estado soltero, profesión repartidor, de diecisieta años, hijo de Francisco y de Leandra; domiciliado últimamente en Vallecas, arroyo de la Morera, número 68, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodriguez, para ser reducido a prisión decretada por la Su perioridad.

17101

9_379

SANTIAGO LOPEZ, Leopoldo; natural de Salamanca, hijo de Gaspar y Clara, de treinta y cuatro años de edad, soltero, tintorero, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, deniro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del suma-rio que en dicho Juzgado se le sigue bajo el número 57 del año 1929, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya

17092

9.380

SANTOS BLASCO, Tomás: natural de Lerma (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Tomás y de Maria; do-miciliado últimamente en esta capital, calle de Pavía o Padilla, número 115; procesado por estafa en causa número 942 de 1932; comparecera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reduzido a prisión, decretada en dicha cau-5a, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

SENSERICH Y BATET, José; casa-

do, natural de Igualada, vecino de Palma, de treinta y tres años, de ignorado paradero; procesado en cau-sa número 138 de 1932, sobre estafa le 35 pesetas al dueño de la pensión Peninsular, de esta capital, cuyas senas no constan; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez dias, a contar desde el siguiente al cu que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para constituirse en pri-sión en la de esta capital, notificarsela y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17112

9.382

ARIAS LOPEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Rosa, natural de San Vigente (Lugo), de cuarenta y dos años de edad, casado, se le notifica por el presente edicio habérsele concedido los beneficios de indulto de 14 de Abril del año 1931, en la causa mim. 469 que por el delito de deserción al Extranjero le instruye el Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa núm. 5 D. José Bellas Jiménez.—Tetuán, 26 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez insiructor, José Bellas.

JG—2035

9,383

AZNAR SOLANAS, Joaquín; hijo de Vicenie y de Carmen, natural de Alma-

zora (Zaragoza), domiciliado últimamente en esta capital, plaza de San Gregorio, núm. 1, segundo derecha; comparecera en este Juzgado en el término de quince dias, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán de Caballería D. Mariano Muñoz Alonso, Juez permanente de la primera División, con domicilio en esta Plaza, Santa Engracia, 140, al objeto de serle notificado los beneficios de amnistia que le han sido concedidos en la causa que contra él y otros ha sido instruida, con motivo del descubrimiento de un complot para atentar contra la vida del ex Jefe del Gobierno don Miguel Primo de Rivera, del ex Rey de España y dei ex Ministro de la Gobernación Sr. Martinez Anido; apercibiéndole que, de no efectuario, le parará el peligro que la ley determina.—Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—El Capitan Juez, Mariano Muñoz.

JG-2033

9.384

RUIZ ORTIZ, Justo; hijo de Enrique y de Amalia, natural de La Orden, de veintitres años, señas personales: estatura un metro 750 milimetros, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, domiciliado últimamente en Transpaderne, Juzgado de Villarcayo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacon, del 2.º Regimiento de Artilieria de Montaña de Jarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Vitoria, 4 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez

9.385

MUIZ SAEZ, Felipe; hijo de Felipe y de Riamores, natural de Vallecas (Madrid), soltero, de oficio grabador, de treinia años de edad, de 1,615 metros, pelo negro, olos negros, nariz rec-ta, barba poca, boca regular y color sano, residente últimamente en Francia, en Paris, Chez M. Arizmendi, Rue Ste Jsaure, 7 (18), por Decreto de la Autoridad judicial de las Fuerzas militares de Marruecos, de fecha 21 de Abril último, fué indultado totalmente de las responsabilidades perseguidas en la causa instruída por el delito de deserción contra el mismo. Este edicto se formula en analogía a lo dispuesto en la Orden circular de 13 de Marzo del año 1929 (D. O. núm. 59) para que el interesado pueda ser notificado de la expresada providencia por me-dio de este edicto.—Larache, 29 de Oc-tubre de 1932.—El Comandante Juez permanente (ilegible).

JG--2032

9.386

SIERRA GUASP, Carlos; natural de Madrid, de estado casado, profesión Capitán de la Guardia civil, de cuarenta y cinco años, domiciliado última-mente en Madrid, calle de San Bernardino, núm. 3, procesado por el delito de abandono de destino; comparecerá en el término de diez dias ante el Comandante Juez instructor D. Federico Pa-

reja Aycuens, perteneciente al Colegio de Guardias Jóvenes, Sección Madrid, a fin de notificarle su procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 4 de Noviembro de 1932.—El Comandante Juez instructor, Federico Pareja Aycuens.

JG = 2034

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte intestada de D. Ramón Podriguez Angulo, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Marquina, provincia de Vizcaya, hijo de D. Jacinto y doña Julia, Agente de Bolsa y de estado viudo de doña Eulalia Jiménez de Aberasturi y Mendiguren, que falleció en el térm no de Canillas, calle de Canillas, núm 6, piso segundo, el día 30 de Junio 9 1929; y se llama a los que se crean (derecho a la herencia para que comp rezcan a reclamarla en el término a s treinta dias; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjui-cio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 28 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el señor Juez, Anselmo Herrero.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Juez interino de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y em-plazo al procesado Marcelino Rodri-guez Prado, de veinticuatro años de edad, hijo de Sergio y Elvira, soltero, natural y vecino de Villamayor de Calatrava, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, por haberlo acordado la Superioridad en causa número 101-1932, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. O., Gerardo Martinez.

JO-17053

Don Pio Ruiz Jiménez, Juez interino de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y em-

plazo a Tomás Viciconti Muñez, vecino de Puertollano, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, por haberlo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 241 de 1932, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y escargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar de Campo a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. O., Gerardo Martinez.

JO-17054

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción de este par-

tido. Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 448 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un barco, substraído el dia 27 de Agosto último de la orilla del río Guadiana, y que fué intervenido por la Guardia civil a Inocencio y Ramón Rodríguez y depositado en el guarda piscicola Federico Urbano, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 29 de Octubre de 1932.— El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO-17065

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 446 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de 18 gallos, de plumas blancas, negras y rubias, con una nña de la pata izquierda cortada, substraidos, la noche del 27 al 28, de la finca La Jurdana, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encueniren, si no acreditan su legitima adquisicióa.

Badajoz, 29 de Octubre de 1932.— El Juez interino, Ramón Ceballos.— El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO-17966

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentisimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 10 a 11 fanegas de aceituna, substraidas en la segunda quincena del mes actual, al sitio de Torrecilla, de este término, pro-pias de D. José Vargas Pérez, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 159 del año actual.

Dado en Baena a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO--17067

CASTELLON

En viriud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este par-tido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 204 de 1930, por falsificación en documen-tos oficiales y uso de los mismos con intención de lucro, contra otros y Eu-sebio Juan Navarro Roig, por la presente se cita a Nicolás Folgar, que ha escrito una carta al ilustrisimo señor Fiscal de esta Audiencia desde Fuentes de Oñoro (Salamanca), a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en el Boleiin Oficial de la provincia de Salamanca y en la Gaceta de Madrid, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que baya lugar en derecho.

Castellon, 28 de Octubre de 1932.-El Secretario judicial, P. H., Ramón

Modesto.

JO-17008

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fue subs-traído en la primera quincena del mes actual del término de Real de la Jara, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo substraido.

Una mula de cuairo años, pelo castaño obscuro, 1,56 de alzeda, herrada y grabada con el hierro de El Fénix Agricola S. núm. 11 en la tabla izquierda del cuello; y una jumenta de quince meses de pelo rucio pardo, alzada pequeña.

Nueve cerdos de pelo colorado claro, con señal de boca de lagarto en ambas orejas y mosca por detrás en la derecha, como de unas seis arrobas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 25 de Octubre de 1932.—El Jucz, José Cortés.—El Secretario interino, Rojas.

JO-17069

Por el presenie, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los agentes de la Polícia judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la tarde del 16 del actual, de las proximidades de la estación férrea de San Nicolás, término de dicho pueblo, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditar su legitima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Unas quinientas pesetas en billetes de Banco, de 100, de 50 y de 25 pesetas y alguna plata.

Dado en Cazalla de la Sierra a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Cortés.—El Secretario interino, Rojas.

JO-17070

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de una mula de diez y ocho a diez y nueve años, alzada regular, castaña, lucero blanco en la frente, hierro da La Mundial en el anca derecha J. número 2, herrada de las manos, un poco airada de las manos y asomándole la lengua un poco por el lado izquierdo, hurtada el día 21 del actual del sitio Vegueias de Arroquia, propiedad del vecino de Peal Jaime Sánchez Fernández, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado, el Secretario (ilegible). JO-17071

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policia ju-dicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de once años, alzada 1,42, raza española, capa negra, marca en el anca izquierda P. L., parches blancos en los costillares, descubierto de caderas, asegurado en la Compañía El Fénix Agricola con el hierro V. número 2 en la nalga izquierda, hurtado el 28 de Septiembre último del sitio Vado de Peal, término de Santo Tomé, propiedad del vecino de la misma Esteban Montiel Plaza, el que, de ser ha-bida, será puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegitimos, asi como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO-17072

ECUA

Den Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los

Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de cinco años, castaño obscuro, alzade cinco anos, castano obscuro, alza-da 1,42 metros, bocaojo, y bragadas claras, con el hierro de "El Fénix Agricola" én la nalga izquierda, y una rucha de tres años, alzada 1,20 me-tros, rucia obscura, bociclara, hierro de "El Fénix Agricola" en la nalga irquierda da la provisadad de Salvaizquierda, de la propiedad de Salvador Laguna Muñoz, de esta vecindad, y substraídas la noche del 23 de Agosto último del cortijo Casasalvilla, de este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por

y 105 autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 223 de 1932, sobre hurto. Dado en Ecija a 29 de Octubre de 1932.—El Juez. Diego de la Cruz y Diaz.—El Secretario, Federico Barra-

JO-17076

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de diez años, alzada 1,34 mecapón, de diez años, alzada 1,34 metros, castaño obscuro, hierro de la herradura en paletilla derecha, señas particulares raya cruzada, y el de "El Fénix Agricola" en cadera izquierda; de la propiedad de Cayetano Castro Gallego, de esta vecindad, y substraído en la madrugada del 17 del actual, de la casilla del Montacillo en les Lade la casilla del Montecillo, en las Lagunas de Turma, pago del Alcaparral, de este termino municipal; poniendolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquel se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tener-

outores de la substracción, por tener-lo así acordado en el sumario núme-ro 254 de 1932, sobre hurto. Dado en Ecija a 29 de Octubre de 1932.—El Juez. Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barra-

JO-17077

ESTELLA

El Sr. D. Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción del par-tido de Estella (Navarra), en el sumario número 107 de este año, por hurto; ha acordado citar a Pedro Jiménez Gracia, que estuvo avecindado en Logroño, calle Rua Vieja, y a Diego Gabarra, en Vitoria, calle de Santo Domingo, para que comparezcan a

declarar en expresado sumario.
En su virtud, por la presente, se cita a expresados individuos para que, en término de ocho dias, se personen ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuiinicio a que baya lugar en derecho.

Estella, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). JO-17678

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones del de instruc-ción de este partido, por tralación del

propietario. Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 178 del corriente año, por hurto de cinco cerdos de unos quince meses, colorados, de unas cuatro arrobas, substraídos en la noche del 30 de Septiembre al 1 del actual de una corraliza de la finca "La Solana", término de Puebla del Maestre, propios de León Abril Cala; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policia judicial y fuerza de la Guardia civil practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de tales cardos y detención del curior o tales cerdos y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

partido, a mi disposicion.

Dado en Fuente de Cantos a 29 de
Octubre de 1932.—El Juez municipal,
José Suárez.—P. S. M., el Secretario
(ilegible).

JO—17079 (ilegible).

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que del día 21 al 25 de los corrientes fueron substraídos de la dehesa "Alcobaza", de este término, al vecino de Zahinos Antonio García Iciarra, treinta y nueve cerdos, que pastaban sueltos por dicha dehesa, y de los cuales fueron rescatados treinta y siete de ellos, de las señas que se detallan a continuación.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se ins-truye en este Juzgado con el número 184 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los dos cerdos que faltan, con detención de las personas responsables.

Reseña de lo substraido.

Dos cerdos negros, de unos cinco meses, flacos, con el hierro S. A. en la paletilla izquierda, y en la dere-

cha, V.; en la oreja derecha, mucsca por delante, y la izquierda, hendida. Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO-17082

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes les fueron substraidos a Manuel y Antonio Gómez Gamero, de la dehesa Terrones, de este término, los cerdes que a continuación se re-

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número

179 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial practiquen diligencias para el rescate de diches cerdos y detención de los autores de la substración.

Reseña de lo substraído.

Once cerdos, machos y hembras, pelo negro, con peso de ocho arrobas cadā uno.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.-El Secretario, Julio Marcos.

10-17083

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 16 de los corrientes le fué substraida al vecino de Oliva de la Frontera Andrés Portillo Rodriguez la mula que a continuación se reseña, la

cual tenía pastando suelta en la de-hesa "Alcobaza", de este término. En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 180 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial practiquen diligencias para el rescate de dicho semoviente y detención de los autores de la substracción.

Reseña de lo substruido.

Una mula de siete años, pelo castaño, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agricola".

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO-17084

MADRID-JUZGADO NUMERO 16

Don Marians Luján v Vices, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 16; de esta capital.

Por el presente, cito. llamo y emplazo a Alejandro Novilla Carballo, de piazo a Alejandro Novina Carbano, de veintiún años de edad, sollero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 45, piso principal, natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Carmen, como compondido en el carco primero da car prendido en el caso primero del articulo 835 de lo ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término to criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, serrá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desco-nocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión

celular.

Madrid, 27 de Octubre de 1932.— El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

MADRID-JUZGADO NUM. 17

En este Juzgado de primera instancla núm. 17 y mi Secretaría se tramitan autos promovidos por D. Jacinto Chico Rubio, representado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, contra su espo-sa doña Fermina Accituno González sobre divorcio; en los cuales se ha dic-

tado la siguiente

covidencia. - Juez, señor Fraga.-Madrid, 30 de Agosto de 1932.-En vista de la consignado en la anterior diligencia se tiene por acusada la rebeldia a la demandada doña Fermina Aceituno y por decaida de su derecho para contestar la demanda deducida en este juicio; y una vez notificada esta providencia a la misma, siga el juicio su curso, notificándola en los estrados del Juzgado las demás resoluciones que se dicten; y al efecto de que tenga lugar la notificación acordada librese el oportuno exhorto al señor Juez Decano de los de la ciudad de Barcelona.—Lo mandó y firma su señoria; doy fe.—Pedro Fraga de Porto.—Ante mí, Juan Conte Lacoste.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Fermina Aceituno, mediante a ser desconocido e ignorado su paradero actual, expido la presente paradero actual, expluo la presente para su inserción en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletín Oficial" de esta pro-vincia, en Madrid a 29 de Octubre de 1932.-El Secretario, Juan Conte La-

coste.

JC-541

MANCHA REAL

Don José Ramirez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su par-

tido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 146 de 1932, sobre hurto de lo que se dirá, pro-piedad de Manuel Ortiz Ramos, hecho ocurrido en la madrugada del 17 al 18 del actual, en el sitio Barranco Hondo, término municipal de Torres, ruego y encargo a todas las Autorida-des y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo hurtado y detención del autor o autores del hecho e ilegitimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Reseña.

Una cabra mocha, negra, con una horquilla y un golpe delante de la oreja derecha, en la izquierda una hendedura.

Otra orita, con las mismas señas y

cuernos cortados.

Dos negras, con los cuernos corta-

Otra colorada jarropa, con los cuernos cortados.

Otra tinta, mocha, con una horqui-Ila en la oreja derecha; y

Otra cinchada, con una horquilla en

la oreja derecha y una hendedura en la izquierda; todas de leche. Mancha Real 28 de Octubre de

1932.—El Juez, José Ramírez Pastor. P. S. M., Esteban Villa.

JO-17106

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzga-do con el número 264 de 1932, por hurto de unas tres cuartillas de gar-banzos, de regular clase, de la pro-piedad de Antonio Gallardo Iñigo, vecino de Arroyo de San Serván, al sitio Quintana, de este término municipal, suponiéndose se cometiera el hecho en dos ocasiones, una el día 14 y otra el día 20 del pasado Julio, ruego a todas las Autoridades civiles y mi-litares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se ha-lle, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Octubre de 1932.-El Juez, Adrián Moreno Cuesta.-El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO-17107

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 266 de 1932, sobre hurto de unas cuatro fanegas de garhurto de unas cuatro lanegas de gar-banzos de clase regular, propiedad de Gabriel Molina Vázquez, vecino de Arroyo de San Serván, cometido la noche del 22 al 23 del pasado Julio en la finca Coto de Doña Leonor, conòcida por El Pozanco, término municipal de Mérida; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e in-tereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Octubre de 1932. — El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José

Alvarez.

JO-17108

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzga-do con el número 265 de 1932, por hurto de una fanega, próximamente, de garbanzos, de la propiedad de Cris-tóbal García González, vecino de Arro-yo de San Serván, al sitio Ouisana, término municipal de Mérida, suponiendo que la substracción se realizara en dos ocasiones, una en la segunda decena del pasado Julio y la otra el 20 ó 21 de igual mes; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Octubre

de 1932. -- El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO-17109

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 120, de 1932, por el delito de allanamiento de morada, se cita al procesado Antonio Bonilla Agama para que en el término de diez días comparezo. ante este Juzgado, sito en el número 1, de la calle de Jaime Vera, al objeto de serle exhibida la partida de nacimiento, notificarle el auto y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Díaz.— El Juez, Antonio Lena.

JO-16923

PALENCIA

El señor Juez de primera instancia de esta capital y su partido, por pro-videncia de ayer dispuso admitir y recibir a trámite demanda incidental de pobreza a instancia de Natalia Pérez Hernández, mayor de edad, sirvienta y de esta vecindad, representada en turno de oficio por el Procurador don Emilio Franco, contra su esposo Fulgencio Zarzosa Antolin, el señor Abogado del Estado y el Ilmo. Sr. Fiscal, para litigar en demanda de divorcio y en todas sus incidencias, acordándose al propio tiempo, en atención a encontrarse en ignorado paradero el demandado Fulgencio Zarzosa Antolin, emplazarle a medio de cédula fijada en este Juzgado y publicadas otras en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", para que en el término de seis días comparezca y la conteste; apercibido que, de no llevarlo a cabo, será declarado rebelde y se sustanciará con el señor representante de la Hacienda pública, y que las co-pias oportunas se hallan a su disposi ción en la Secretaria.

Palencia, 29 de Octubre de 1932.-El Secretario, Isidoro Páramo.

JC-540

PALMA DE MALLORCA-CATEDRA

Don José Vidal Fiol, accidentalmes. te Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Lorenzo Beltrán Bonet, vecino que fué de Palma, y de ignorado paradero; para que, dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia; comparezca ante dicho Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 150 de este año, sobre hurlo de un reloj de pulsera a su hermana Ana, de la casa que habita en esta ciudad, plaza del Rosario número 2, piso primero; bajo apercibimien-

to de lo que haya lugar en derecho. Palma de Mallorca a 25 de Octubre de 1932.-El Juez, José Vidal Fiol.-El

Secretario (ilegible).

JO-17113

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, liama y emplaza al individuo llamado Anto-nio Martí, natural de Binisalem, cuya demás filiación no consta y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el signiente al en que se publique el presente en la Gacera de Mannio y Boletin Oficial de esta provincia, comparezea ante dicho Juzgado para ser oldo en samario que se instruye bajo el número 144, de este año, sobre corrup-ción de la menor Nelly Estella Ríu, por acusársele de haberla llevado a la casa de prostitución toledana de la calle de Bobians, mimero 2, de esta ciudad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a gue baya lugar.

Palma de Mafforca a 26 de Octubre de 1932—El Juez, José Vidal.—El Sc-

eretario (ilegible).

JO-17114

PALMA DE MALLORCA-LONJA

Don José Maria Olmedo Almeida, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita al mairimo-nio extranjero Mr. y Mrs. R. Willivay Harding, cuyas circunstancias se ignoren, y a la también súbelita francesa Marcelle Beniser, de veintinueve años, soliera, hija de Antonio y de María, maurul de Auteial, para que en término de cinco dias, a contar desde el siguienle de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración ea sumario que instruyo sobre lunto de direro; bajo apercibimienlo de que, si no comparecen, les pararáel perjuicio a que haya lugar en dererho, enterándose por el presente de los extremos del artículo 105 de la ley de Eniniciamiento criminal.

Palma, 26 de Octubre de 1952.—El Juez, José Maria Obmedo.—El Secretatio (llegible).

JO-17111

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martin Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partico.

Por el presente, se cita. Hama y empleza a José Marin Pérez, cuyo domicillo se desconoce para que en el término de diez días comparezea ante este Juzgado para ser ofdo co el sumario número 55, de 1981, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Puebla de Aicocer a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Fernando Martin.—El Secrétario judicial, Cristó-

hal del Rio.

JO--17118

PURCHENA

El señor Juez de primera instancia le este partido de Purchena, por propidencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio presentada en este Juzgado por el Procurador D. Enrique

Morales Ferrándiz, en representación de doña Ana María Patroeinio, vecina de esta ciudad, conocida por Josefa Serrano Túnez, contra su marido D. Agustín Cano Flores, éste en ignorado paradero, se acordó admitir la demanda de divorcio, tramitarla en forma legal y dar traslado de ella con emplazamiento al señor Fiscal de la Andiencia y al demandado citado, para que dentro del término de veinte dias comparezen y la confesient y para el enplazamiento del demandado se haga por amencios de esta cédala en la "Gaccia de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y paniendo otra en el tablón de amencios de este Juzgado.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido esta cédula, que sello y firmo, en Purchena a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, Heliodoro Garcia.

JC--543

SEVILLA-SALVADOR

Don José Cayuso García, Magistrado. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por termino de diez días que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, al procesado Joaquin Rosa Campos, natural de Portugal, hijo de Joaquin y de Catalina, vecino de Sevilla, Pagés del Corro, número 98, de estado cásado y de treinta y cinco años de edad para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaça, Palacio de Justicia y Secretaria del senor Rodríguez, a contesior les carges que le resulian en sumario que se sigue por hurto frustrado con el número 812, de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebeide, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exherto y requiero a iodas las Autoridades, tanto civiles cemo militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos aná-

Dado en Sevilla a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, José Cayuso Garcia.—El Secretario, Licenciado Domingo Rodríguez Gallego.

10-17120

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, fuez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 130, del corriente año, por hurto de gallinas, ruego y encargo a todas las Amoridades, tanto civiles como miñtares, y ordeno a los Agentes de la Pocia judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas en la noche del 9 al 10 del actual de un cercado al sitio del Ejido, del término municipal de Plasenzuela, peniéndolos a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente

con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justificar su legitima adquisición.

Señas de las aves.

Un gallo y dos pollos blancos y negros; dos gallinas blancas, una de ellas con algunas pintas negras; una amarilla, moñuda, y una polla de varios colores.

Dado en Trujillo a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. E., Adalberto Villanueva.

₂ 17125

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendi-do en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a Santiago Codinach Vila, de veinticinco años de edad, soltero, chôfer, hijo de Pedro y de Ana, natural de Tampdenanol domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, núm. 251, 4.º, 1.º, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserie en los periódicos oficiales, comparezea en la Sala-Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en la de este partido, cuya prision ha sido decretada por la Audiencia provincial de Pampiona, con el número 4, de 1931, por imprudencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía indicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Santiago Codinach Vila, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Fermin Garbayo.— El Secretario indicial, Licenciado Manuel Ballesteros.

30-17126

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBALADEJO

Don Miguel Cano Serrano, Juez municipal de esta villa y período anterior.

Hago saber: Que halfandose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, y turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gacetta de Madrim y Boletín Oficial de la provincia de Cindad Real, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Infantes.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.787 habitantes de hecho y 2.864 de derecho y que el agraciado sólo percibira los derechos de Arancel, cuando actúe.

Albaladejo a 26 de Octubre de 1932. Por su mandato: el Secretario, Juan Radado. — El Juez, Miguel Cano Se-Trana.

JO-16943

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Don Filiberto Olmedo Ortega, Juez municipal de Aldeamayor de San Mar-

tin, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que ballándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas a concurso per el turno de antigüedad, conforme preceptúa el articulo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ellas presentar en el Juzgado de primera instancia de Ohnedo sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid y GACETA DE MADRID, debidamente reintegradas y acompañadas de póliza de la Mutual judicial correspondiente; haciendo constar que este termino tie-ne 1.189 habitantes, y que los pro-ductos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Aldeamayor de San Martín, a 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal,

Filiberto Olmedo.

JO-17029

ALGORFA

Don Julián Lorenzo Pérez, Juez municipal de este pueblo de Algorfa (Ali-

cante).

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo en este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, con arregio a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Orihuela dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial

de la provincia y Gaceta de Madrid.

Los agraciados solamente percibi-rán los derechos de Arancel, y se hace constar que este vecindario tiene sólo

500 habitantes.

Algoría a 28 de Octubre de 1932.-El Juez municipal, Julian Lorenzo. JO-17032

ALGUAIRE

Don Francisco Bañeres y Sebido, Juez municipal suplente de la villa

de Alguaire.

Hago saber: Que haliándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de trasfacion, de conformidad a lo prevenido en el articu-lo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con las

Reales érdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1939.

Los que deseen solicitar el cargo, por hallarse comprendidos entre los que tienen derecho a esfe concurso, podrán dirigir sus instancias al muy ilustre Sr. Juez de instrucción de Ealagner (Lérida), durante el plazo de treinta dias, a contar desde el siguien-te de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Los solic les habrán de acompanar los do contos que señala el articulo 13 c. Reglamento de 10 de Abril de 18, , debidamente reintegrados y provistos de las pólizas de la Mutualidad Judicial.

Este villa tiene 2.404 habitantes, y el agraciado sólo percibirá como sueldo los honorarios producidos con arreglo a los Aranceles vigentes. Alguaire a 28 de Octubre de 1928.—

El Secretario interino, Jaime Forés.-El Juez suplente, Francisco Bañeres. J0-17031

MUYO (EL)

Se hallan vacantes por fallecimiento del propietario las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado mu-nicipal; haciendo constar que el número de habitantes de este distrito es el de 187, los emolumentos a percibir serán los derechos de Arancel y que las instancias en solicitud de dichos cargos se dirigiran al señor Juez de instrucción de este partido de Reaza en el plazo de treinta días, a contar del signiente en que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, acompañados de certificación de nacimiento, antecedentes penales, buena conducta y de aptitud secretarial, cuyo concurso se anuncia a turno de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal.

El Muyo (Segovia) a 25 de Octubre de 1932.-El Juez municipal, Angel

Márquez.

JO-16947

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Feliciano Carabias Méndez, Juez municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Hace-saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, cuya vacante la ba producido el haber sido nombrado para igual cargo de Menasalbas D. Rafael Hevia Bernardo, anunciándose su provisión al turno de traslación conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, debiendo los aspirantes presentar sus instancias y documentos necesarios en el Juzgado de primera instancia e instrucción de esta repetida villa dentro del término de treinta dias, a contar de su publicación en los periódicos oficiales; haciéndose la advertencia de que el nombrado sólo percibirá los ingresos por derechos de Arancel, que se calculan en unas 1.000 pesetas anuales, y que mencionada villa tiene una población de 4.726 habitantes de hecho 4.728 de derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 24

de Octubre de 1932.-El Secretario suplente, Juan González.-El Juez. Feliciano Carabias.

JO-17030

ARMUNIA

Don Pablo Aller Arias, Juez munici-pal de Armunia de la Vega (León).

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslade de conformidad con lo que preceptúa en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, dehiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones a este Juzgado municipal o al de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, contados del siguiente en que aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIO.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los interesados que deseen tomar parte en el mencionado concurso.

Armunia de la Vega, 27 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Pable Aller.

JO-16944

BORJA

Don Miguel Compans Sanjuán, Juez municipal de Borja, provincia de Za-

ragoza.

Hago saber: Que hallandose vacane te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado por el turno segundo de los que establece La Real orden de 14 de Julio de 1930 por haber sido declarado desierto el turno primero, a fin de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documenta-das, en el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde el si-guiente a la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia; se hace constar que dicha plaza solamente está retribuída con los derechos de Arancel, que este término municipal tiene 5.094 habitantes.

Dado en Borja a 23 de Junio de 1932.—El Secretario, Ignacio Garcia El Juez municipal, Miguel Compans. JO-17033

CACABELOS

Don Hortensio Castaño Chicarro, Juez municipal de Cacabelos.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se balla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se anuncia en el Boletín de esta provincia y Gaceta de Madrid a concurso de trasfado por el término de treinta días conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, durante cuyo plazo, los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus instan-cias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo (León), capitalidad de este pari tido judicial.

Hácese constar que este distrito muticipal reune un censo de habitantes le 3.151 de hecho y 3.187 de derecho. Cacabelos a 28 de Octubre de 1932.

El Secretario, Justo González Otero.— El Juez, Hortensio Castaño.

JO-16945

CASTRONUÑO

Don Esteban Alonso Galván, Juez

municipal de Castronuño.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre por el primero de los turnos en la forma preve-nida por el artículo 5.º del Real de-ercto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Junio de 1930 por el término de quince dias, durante puyo término, a contar de la insergion del presente en el Boletin Oficial le la provincia y GACETA DE MADRID, os aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, documentadas en forma, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Nava del Rey (Valladolid).

Se hace saber igualmente que el agraciado sólo percibirá el sueldo por

derechos de Arancel cuando actúe. Castronuño, 28 de Octubre de 1932. El Secretario, Rufino Gómez.—El Juez municipal, Esteban Alonso.

JO-17037

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Don Laudelino Mendoza, Juez mu-

nicipal de Cubillas de los Oteros. Hago saber: Que hallándose vacamtes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 para que los aspirantes puedan presentar sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instan-cia de este partido de Valencia de Don Juan en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, haciendo constar que este Municipio se compone de 524 habitantes.

Cubillos de los Oteros, 29 de Octu-bre de 1932.—El Juez, Laudelino Mendoza.

JO-16946

ESPELUY

villa D. Juan Alcazar Troyano, en providencia de esta fecha, recaida en los autos de juicio verbal de faltas, ha acordado se cite a tres desconocidos de ignorado paradero, que el dia 23 de Julio último, hurtaron dia 23 de Julio ultimo, hurtaron como unos quince kilogramos de trigo, en finca de la propiedad de don Juan Lozano Díaz de Luna, sito en Cerro de las Tapias, de este término; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado municipal, para ser ingressados en el Arresto municipal. ser ingresados en el Arresto municipal, al efecto de que extingan la pena que les fue impuesta en el juicio seguido en rebeldía, sobre faltas, contra

la propiedad y requerirles, a la vez, para pago de las demás responsabilidades a que también fueron condenados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y con el fin de que sirva de notifi-

cación en forma a los enjuiciados de ignorado paradero, firmo la presente para su inserción en la Gaceta de Ma-de Drid, en Espelúy a 27 de Octubre de 1932.-El Secretario, Arturo de Roda. 10 - 17039

FUENTEGUINALDO

Don José Medina Calvo, Juez mu-

nicipal de Fuenteguinaldo.

Hago saber: Que por nulidad del anterior se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, y ha de proveerse con arreglo al decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso de traslado para su provisión.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juez de primera instancia e instrucción del partido en el término de treinta días a contar desde el siguiente de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que esta villa consta de 2.528 almas de derecho y 2.250 de hecho, y que la remuneración son los derechos de Arancel que le correspondan.

Fuenteguinaldo, 27 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, José Medina.—El Secretario suplente, Severino

JO-16948

GANAME

Don Manuel Gonzalo Vega, Juez municipal de Ganame.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Julio de 1930, primer turno, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID Boletin Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, durante el plazo fija-do, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora. Este Municipio consta de 362 habi-

tantes, no percibiéndose otros emolu-

mentos que los derechos de Arancel.
Gáname, 28 de Octubre de 1932.—
El Juez municipal, Manuel Gonzalo.—
Por su mandato: el Secretario, Bernardo Martin.

JO-16949

ITERO-SECO

Hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 377 habitantes de derecho, se anuncia para su provisión por medio del presente a concurso de traslado de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con la Rest orden de 9 de Diciembre del

mismo año, pudiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Saldaña dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Itero-Seco, de la provincia de Pa-lencia, partido de Saldaña, a 29 de Octubre de 1932.-El Juez municipal, Urbano del Campo.

JO-16950

JUSTEL

Don Enrique Lobato Rodriguez, Juez

municipal de Justel.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y en virtud de haber sido declarados desiertos el primero y segundo turnos en que fueron anunciadas las vacantes de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión a concurso libre de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Abril de 1871 en relación con el de 29 de Noviembre de 1920, Orden de 9 de Diciembre del propio ano, declaratoria de Julio de 1930 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, debidamente docu-mentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Puebla de Sanabria dentro del plazo de quince dias naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y Ga-CETA DE MADRID; haciendose constar que la población de este Municipio es de 678 habitantes de derecho y de 586 de hecho, y que tales cargos no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber que se tendrá por no concursante al que no presente la documentación reintegrada en forma, incluso con las pólizas correspondientes de la Mutualidad judicial y expedidas por las Autoridades competentes.

Justel a 27 de Octubre de 1932.-El Juez, Enrique Lobato. JO---16954

LEQUEITIO

Don Pedro Rivera Arechaga, Juez municipal de la villa de Lequeitio.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920, por termino de treinta días, a contar desde la publicación del presen-te anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo.

Este Juzgado municipal consta de 1.100 vecinos aproximadamente.

Se hace saber que dicha Secretaria sólo está retribuida con los derechos de AranceL

Dado en Lequeitio a 21 de Octubre de 1932,-P. S. M., Telesforo L. de AlGaceta de Madrid.—Núm. 315

decoa, Secretario suplente.—El Juez, Pedro Rivera.

JO-16970

MADRID-JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.773 del año 1932, por malos tratos y contra Mariano Hernán Rodriguez, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 20 de Octubre de 1932; el señor don Manuel Pérez de Petinto, Juez municipal del Juzgado número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Mariano Hernán Rodriguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Hernán Rodriguez a la multa de 30 peseias, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquesele esta reso-lución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Manuel Gar-

cia-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de notifica-ción al denunciado Mariano Hernán Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Manuel Pérez.

Por la presente se cita, llama y em-plaza a Avelino Miranda Menéndez, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 8, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de cipal numero 4, suo en la calle de Santa Catalina, número 3, princi-pal, con el fin de que haga efec-tiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas se-guido bajo el número 3.382 de orden del año 931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio perso-nal correspondiente nal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrid, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 24 de Octubre de 1022

de 1932.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Verdugo Fernández, domiciliado ultimamente en la calle del Principe, número 28, para que, dentro del término de segundo dia, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, princi-pal, con el fin de que haga efec-3, princitiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas se-guido bajo el número 915 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Octubre de 1932.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Jiménez Jiménez, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 58, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efec-tiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 915 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Octubre

de 1932.

JO-16959

MADRID-JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 131 del corriente año, por lesiones y malos tra-

tos, aparece la siguiente
"Sentencia.—En Madrid a 27 de Octubre de 1932; visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Amador Rigadas Abajas, Fallo que debo absolver y absuelvo

libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Pedro Amador Rigadas Abajas, declarando

de oficio las costas.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ta-boada."

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la subscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy

fe.—Joaquín Caballero.
Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación al denunciado Pedro Amador Rigadas Abajas y a Concepción Martínez Pérez, expido el presente en Madrid a 28 de Octubre de 1932.

MAIRENA DEL ALJARAFE

En virtud del presente se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que deberá proveerse con arreglo a lo pre-ceptuado en el Decreto de 29 de No-viembre y Orden de 9 de Diciembre, ambos de 1920; debiendo hacerse constar que esta localidad tiene 1.644 habitantes de hecho y 1.623 habitantes de derecho. Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de la do-

cumentación correspondiente, en un plazo de treinta dias, a contar de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de MADRID.

Mairena del Aljarafe (Sevilla) a 1 de Octubre de 1932.—El Juez muni-cipal, Manuel Coldesús.—El Secretario suplente, G. García.

JO-17041

MATALLANA

Don Nicanor Diez Rodriguez, Jueznunicipal de Matallana del Torio.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaria suplente de este Juzgado y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1928 y 14 de Julio de 1930; debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones al Sr. Juez de primera instancia de La Vecilla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el con-

Matallana, 28 de Octubre de 1932.-El Juez, Nicanor Diez.

JO-16953

REGUERAS (LAS)

Don Manuel Tamargo Diaz, Juez municipal de Las Regueras, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de

Secretario suplente de este Juzgado municipal y anunciado con anteriori-dad a esta fecha a concurso libre, sin que fuese provisto, se anuncia por segunda vez al mismo turno, de conformidad con lo dispuesto en la vigente. ley orgánica del Poder judicial y Re-glamento de 10 de Abril de 1871, para: que los aspirantes al aludido cargo presenten sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de pobla-ción de 4.285 habitantes de hecho y 4.577 de derecho.

Las Regueras a 21 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Tamargo.-P. S. M., Francisco Martinez de Elola.

JO-17036

REQUENA DE CAMPOS

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyos cargos se anuncian a concurso de traslado para su provisión en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Carrión

ide los Condes en el plazo de treinta dias, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gaceta de MADRED.

A los efectos oportunos, se hace constar que este Municipio cuenta con 300 habitantes de hecho y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Requena de Campos a 29 de Ociubre de 1932.—El Juez, Rufo Puebla.

JO-17046

ROBLA (LA)

Don Eustasio Alvarez Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de

La Robla y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de or-den del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia la provisión del mismo a concarso libre, conforme a le dispuesto en las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de La Vecilla o en el municipal de esta villa, dentro del término de quince dias, a contar desde la publicación en la GA-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

La Robla, 28 de Octubre de 1932. El Juez, Eustasio Alvarez.—El Secretario habilitado, por indisposición del propietario, Domingo Cubria.

JO-16951

SAELICES DE MAYORGA

Don Andrés Moro Trigueros, Juez municipal de esta villa de Saelices de Mayorga, partido judicial de Villalón, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallandose vacan-te el cargo de Secretario suplente de esie Juzgado municipal, se anuncia su previsión por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, por treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán dirigirse las solicitudes al superior inmediato respectivo, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento. 1.0 2.º Cerificación de buena con-

ducia; y 3.º Certificación de tímio de ap-

titud Este iérmino municipal consta de 630 habitantes de derecho y 624 de hecho, y el Secretario sólo cobra los derechos de Arancel.

Saelices de Mayorga, 24 de Ociubre de 1932.—El Juez municipal, An-

drés Moro.

JQ---16957

SANTA CECILIA DEL ALCOR

Don Antonio Merino, Juez munici-pal de Santa Cecilia del Alcor, pro-

vincia y partido de Palencia.

Hago saber: Que cumpliendo lo or-denado por la Superioridad y con arregio a las disposiciones vigentes, se anuncian vacantes los cargos de Se-cretario y suplenie de este Juzgado municipal.

Los aspirantes al ejercicio de tales cargos presentarán en este Juzgado y dentro del plazo de treinta dias, las

correspondientes solicitudes, corriendo el plazo indicado desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

A las solicitudes acompañarán partida de nacimiento (R. civil), certificado de conducta y título u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dichos cargos.

Este Municipio y todo su término municipal consta de 343 habitantes de hecho y 360 de derecho, a 13 kiló-metros de Palencia, y no tiene la Se-eretaría otro sueldo que los derechos de Arancel.

Santa Cecilia del Alcor, provincia y partido de Palencia, 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Antonio Merino.

JO-16961

SANTERVAS DE CAMPOS

Don Pedro Pérez Agindez, Juez municiupal de esta villa de Samervas de

Campos.

Hago saher: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud al may ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido (Vi-Halón), les documentes que acrediten su aptitud y servicios que les den pre-

ferencia para el cargo. Este Juzgado muncipal consta de 195 vecinos, y el Secretario percibirá

los derechos arancelarios.
Santervas de Campos, 27 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Pedro Pérez Agundez.

JO-16956

TORRELAGUNA

Don Lucas Miguel Nieto, Juez municipal suplente en funciones de pro-

pietario de Torrelaguna.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, detada con los derechos de Arancel que en los únicos casos de no haber propietario pueden corresponderle, que se calcular en unas cien pesetas al año, se anuncia su provisión a turno libre por treinta dias naturales, confados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

A fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus instancias en este Juzgado en el modo y forma que ordenan las disposiciones vigen-tes y haciéndose constar que el número de habitantes de esta población

de derecho es el de 2,513.

Dado en Torrelaguna a 28 de Octubre de 1932.—El Juez neunicipal suplente, Lucas Miguel. JO-16955

TORREMAYOR

Don Bernardino Pinilla Cutiérrez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacan-te el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por término de quince días, a contar desde su inserción en el Bole-tín Oficial de la provincia, para que los individuos que se encuentren con derecho puedan hacerlo en el expresado plazo, siendo el número de habitantes de hecho 756 y de derecho, 755.

Torremayor, 25 de Octubre de 1932. El Juez, Bernardino Pinilla.

JO-17018

TORRENTE

Don Gerardo Marín Ferrer, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Mago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, por nombramiento para otra Secretaria, en concurso de traslado, del que lo desempeñaba, y en su virtud, de orden del señor Juez de primera instancia del partido y como resulta de concurso de traslado, comprendida en el último párrafo del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provision de di-cha plaza a turno libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y demas disposiciones complementarias de la misma, para que los que aspiren a obtenerla presenten sus solicitudes, con los documentos que determina el artículo 13 del Regiamento de 10 Abril de 1871, ante este Juzgado municipal dentro del término de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Ofi-cial de la provincia de Valencia.

Se hace constar que esta villa y su férmino nenen un censo de población de 10.446 habitantes de hecho y 10.457 de derecho, y que el Secretario no percibe más que los derechos de

Arancel.

Se previene además a los aspirantes que no serán fomadas en consideración, a efectos del concurso, las so-licitudes que no tengan entrada revestidas de los requisitos legales, no se acompañen los documentos exigidos o éstos sean defectuosos.

Dado en Forrente (Valencia) a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Gerardo Marin.—P. S. M., el Secretario su

plente, Pascual Parra,

TORREMANZANAS

JO-17047

Don Joaquín Oris Gisbert, Juez municipal de Torremanzanas.

Hago saber: Que hallándose vacante la piaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre, por termino de treinta mas, a partir de la inserción de este anuncio en la GACE-TA DE MADRÍO y Bolelin Oficial de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el senor Juez de primera instancia de este

partido o en este Juzgado. El número de habitantes de derecho que tiene este término municipal es de 1.201, y de hecho 1.239, según el Censo de 1930; también se hace constar que el nombrado no percibio

rá más derechos y emolumentos que

los scñalados por el Arancel. Torremanzanas, 7 de Septiembre de 1932.—El Juez. Joaquín Orts.

JO-16962

TUDELA DE DUERO

Don Juan Asensio Arranz, Juez municipal de la villa de Tudela de Duero.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de erden superior, se anuncia su provisión en propiedad en concurso reglamentatio, durante el plazo de treinta dias. a contar desde que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y en el Beletin Oficial de esta provincia, debiendo presentar los solicitantes la documentación en forma legai ante el señor Juez de primera insiancia e instrucción de este partido.

Se hace constar que el agraciado no tendrá más que los derechos de Aran-

cel cuando actúe.

Tudela de Duero, 29 de Octubro de 1932.—El Juez, Juan Asensio.—Por su mandado, el Secretario propietario, Constantiné Rezio.

JO-16958

UTRERA

Por el Sr. Juez municipal de esta ciudad se ha mandado en providen-cia del dia de la fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 465 de 1932, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia del vecino de este este término, Antonio Rizarte Sevilla, sobre daño causado en maiz de su propiedad, que se hallaba en unos suelos del cortijo de Montera, de este término, por ganado vacuno y caballar de la propiedad de D. Fernando de la Camara, cuyo segundo apellido se ignora, así como su domicilio; se cita a este denunciado a fin de que, con las pruebas de que intente valerse, asista al acto del juicio, que ten-drá lugar en el local de este Juzgado, calle de la Concepción, número 1, el dia 11 del actual mes de Noviembre, y hora de las once; previniéndole que, de no comparecer, le parará el per-juicio a que haya lugar.

Asimismo dicho Sr. Juez mando, en el citado proveído, se hiciera saber al citado denunciado que, para el aprecio del daño causado, se designaron como peritos a los vecinos de esta ciudad Diego Dominguez Bonilla y Diego Gutiérrez Morán, y que la cuantia del mismo asciende a la suma de

1.760 pesetas.

Y para que conste y sirva de citación y notificación, en forma, a dicho denunciado, expido la presente en Utrera a 27 de Octubre de 1932. El Secretario (ilegible).

JO--1704

VILLADERMO DE LA VEGA

Hallandote vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión, por concurso de traslado, conforme a lo Hago saber: Que hallándose vacan-prevenido en el Decreto de 29 de No- te en este Juzgado municipal la plaza

viembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

El agraciado solamente percibirá los derechos del Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este abuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Este Municipio consta de 952 habi-

tanles.

Villadermo de la Vega a 29 de Oc-tubre de 1932.—El Juez (llegible). JO-16963

VILLAFRANCA DE LA SIERRA

Don Francisco Martin Vaquero, Juez municipal de Villafranca de la Sierra. Hago salier: Que en este Juzgado mu-

nicipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y babiendo sido declarado desierio el previe concurso de trasiado, se anuncia nuevamente, ai turno libre que regula la ley orgá-nica del Poder judiciel y el Regiamen-to de 16 de Abril de 1871; a fin de que, los que aspiren al cargo presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exige el articulo 13 del Reglamento citado ante el Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Advirtiendose que no percibirá más

derechos que los del Arancel. Dado en Villafranca de la Sierra a 26 de Octubro de 1932.—El Juez municipal, Francisco Martin.

JO-17050

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Dimas Pérez Casal, Juez municipal de Villafranca del Sierzo y su término.

Hago saber: Que haliándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo quin-to del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complemendaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edic-to en el Bolelín Oficial de la provin-cia y en la Gacera de Madrid, presenten los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo.

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 4,528 de hecho y 4,760 de derecho. Villafranca del Bierzo a 26 de Octubre de 1932. — El Juez municipal,

Dimas Pérez,

JO-16966

VILLAMOR DE CADOZOS

Don Miguel Andrés Mielgo, Juez mu-

nicipal de Villamor de Cadozos. Hago saber: Que hallándose vacan-

de Secretario suplente en propiedad del mismo, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arregio a lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Julio de 1930, segundo turno, y la de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MApaio y Boletin Oficial de esta provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el plazo fijado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Este Municipio consta de 464 habitantes, no percibiendo otros emolu-

mentos que los derechos de Arancel.
Villamor de Cadozos, 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel Andrés.
P. S. M., el Secretario, Emilio Moli-

JO-16964

VILLAMURIEL DE CERRATO

Don Andrés Meneses Vázquez, Juez municipal de Villamuriel de Cerrato, provincia y partido judicial de Palencia.

Hago saber: Que, por renuncia del que la venia desempeñando, se balla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de guince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
 2.º Certificación de buena conduc-

ta moral, expedida por el Alcalde de su último domicilio.

3.º La certificación de examen o aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo, o servicios en cualquier carrera del Es-

Advirtiendo que esta villa tiene una población de 1.346 habitantes de derecho y que el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, de orden del señor Juez, fijando las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Villamurici de Cerrato, 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Andrés Meneses.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ignacio Hervás,

JO-16968

Don Andrés Meneses Vázquez, Juez municipal de Villamuriel de Cerrato, provincia y partido judicial de Palencia.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a le dispuesto en la ley provisional dei Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar cende la fecha

de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la

solicitud:

Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su último domicilio.

3.º La certilcación de examen o aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo o servicios en cualquier carrera del Es-

Advirtiendo que esta villa tiene una población de derecho de 1.346 habitantes y que el agraciado percibirá so-lamente los dereches de Arancel.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto de orden del Sr. Juez, fijando las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Villamuriel de Cerrato, 28 de Octu-bre de 1932.—El Juez, Andrés Mene-ses.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ignacio Hervás.

JO-16969

VILLOLDO

Don Heraclio Martinez Pastor, Juez

municipal de Villoldo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y su respectivo suplente de este Juzgado mumicipal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920. Este Municipio consta de 1.007 habitantes de derecho y .992 de hecho, y los agraciados perci-birán solamente los derechos de Arancel. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Juez de instrucción del partido de Carrión de los Condes (Pa-lencia), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparez-ta este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a la instancia los documentos exigidos por la legislación viente, debidamente reintegrados.

Villoldo a 29 de Octubre de 1932. El Juez, Heraclio Martinez.

JO-16965

VITIGUDINO

Don Angel Matcos Barinaga, Juez

municipal de Vitigudino.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, las cuales han de proveerse conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Se abre concurso de traslado para su provisión en propiedad, por término de treinta dias a contar del siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los que a ellas aspiren presentar las instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de esta villa; advirtiendo que este Municipio consta de 2.532 habitantes de derecho, y que los deberes, obligaciones y derechos de tales cargos, son exclusivamente los que las leyes vigentes determinan.

Vitigudino, 28 de Octubre de 1931. El Juez municipal, Angel Mateos.

JO-16967

JURISDICCION DE MARINA

MADRID

Don Francisco Molina, General de Intendencia de la Armada y Juez De-legado del Tribunal de Cuentas de la República, en el Ministerio de Ma-

Hago saber: Que bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y para contestar al pliego de cargo se cita y emplaza para que comparezca en

este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, a D. Alfonso Puertas, o sus ignorados herederos, presunto responsable en expediente que instruyo relacionado con obras efectuadas en el torpedero "Orión" número 42, en el Arsenal de la Carraca, en el mes de Diciembre de 1917.

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El Juez delegado, Francisco Molina.

JM-2025SEVILLA

Don Martin Carrero Garrido, Capitan de Infanteria de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de la libreta de inscripción maritima, cartilla naval militar y fe de solteria se instruye al inscripto de marineria, folio 193 del año 1925, del

trozo de Sevilla, Juan Martinez García. Por el presente, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el tablero de anuncios de la Comandancia de Marina de Sevilla, Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz y Sevilla, así como en la Gaceta de Madrid, comparezea ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el individuo Juan Martinez Garcia, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Acencha (Badajoz), de estado soltero, que tenía su domicilio en esta capital, en la calle del Capitán Sediles, parcela 340, cuya comparecencia se interesz, para que lleve a cabo el reintegro de las actuaciones instruídas a su instancia por la pérdida de los mencionados documentos; y asimismo enviar a la GACE-TA DE MADRID una cantidad importe de un edicto publicado, anulando los repetidos documentos extraviados; advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios y responsabilidades prevenidas para estos casos en las vigentes leyes.

Sevifia a 31 de Octubre de 1932.--El Capitán Juez instructor, Martín Carrero Garrido.

JM = 2026